

# **CONJUNTO CASA CONSISTORIAL-LONJA DE ALCAÑIZ**

## **ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**



Teresa Thomson Llisterri

Octubre, 2020

## 1.- PREÁMBULO. EL CONJUNTO CONSISTORIAL

Este hermoso conjunto está situado en la plaza Mayor de la población, actual plaza de España<sup>1</sup>. La casa consistorial es uno de los ejemplos más sobresalientes de arquitectura renacentista aragonesa. Se articula formando ángulo recto con la Lonja y configurando un binomio de gran interés artístico. El otro lateral de la plaza lo definen edificios privados de considerables dimensiones, soportales y galería aragonesa<sup>2</sup>.



<sup>1</sup> Concebida como **plaza Mayor** de la población, es así como consta en la documentación hasta que en 1820, al iniciarse el Trienio Liberal, pasa a llamarse **plaza de la Constitución**. En 1823 el Ayuntamiento acuerda sustituir la placa con el nombre de la Constitución por una tabla pintada con el nombre de *Real Plaza de Fernando Séptimo*. Tras un periodo en que recupera su nombre tradicional, en 1869 vuelve a denominarse plaza de la Constitución, colocándose una nueva placa con este mismo nombre en el marco de los actos conmemorativos del primer aniversario de la Gloriosa. De abril de 1931 a abril de 1938 pasa a ser **plaza de la República**. Y ya desde 1938 recibe el nombre de **plaza de España**, colocándose las letras de forja que conserva en la actualidad (ver tabla de anexo documental).

<sup>2</sup> La construcción de la casa consistorial renacentista debió animar a la remodelación de los edificios ya existentes en dicho emplazamiento y que definían la línea de porches por medio de arcos apuntados. Así, en 1558, Miguel Espinosa, el obrero más importante de la villa en ese momento, remodela la fachada del edificio utilizado actualmente como Casa Parroquial, abriendo grandes vanos en su planta principal, incluyendo galería superior en planta superior y manteniendo su distribución interior.

El conjunto "Ayuntamiento y Lonja" de Alcañiz se declaró monumento histórico-artístico, mediante decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 3 de junio de 1931 (publicado en la Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931). En la actualidad, Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento. El Boletín Oficial de Aragón del día 16 de abril de 2004 publicó la Orden de 22 de marzo de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada «Casa Consistorial y Lonja» en Alcañiz (Teruel), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.



### **La plaza de España**

Este espacio urbano adquirió toda su fuerza como centro de la población en el siglo XVI, de acuerdo al concepto de ciudad en la época Moderna. Antes de ello, en el Alcañiz medieval se da la siguiente evolución urbana: la primera población tuvo su germen en el castillo desde el que ejerció su poder religioso-militar la Orden de Calatrava, tras recibirlo en donación el año 1179 por el rey Alfonso II, junto a la villa entonces existente. El primer caserío se desarrolló en torno a las iglesias románicas de San Pedro y Santiago. La construcción de la iglesia gótica de Santa María en el siglo XIII sobre otro cerro fue definiendo una clara bipolaridad. Se crearon dos ejes que coincidirían con las actuales calles Mayor-Alejandre y Subida del Teatro-Ángel Ruiz-Subida al Castillo, en cuya intersección se fue creando un centro de carácter civil situado “entre

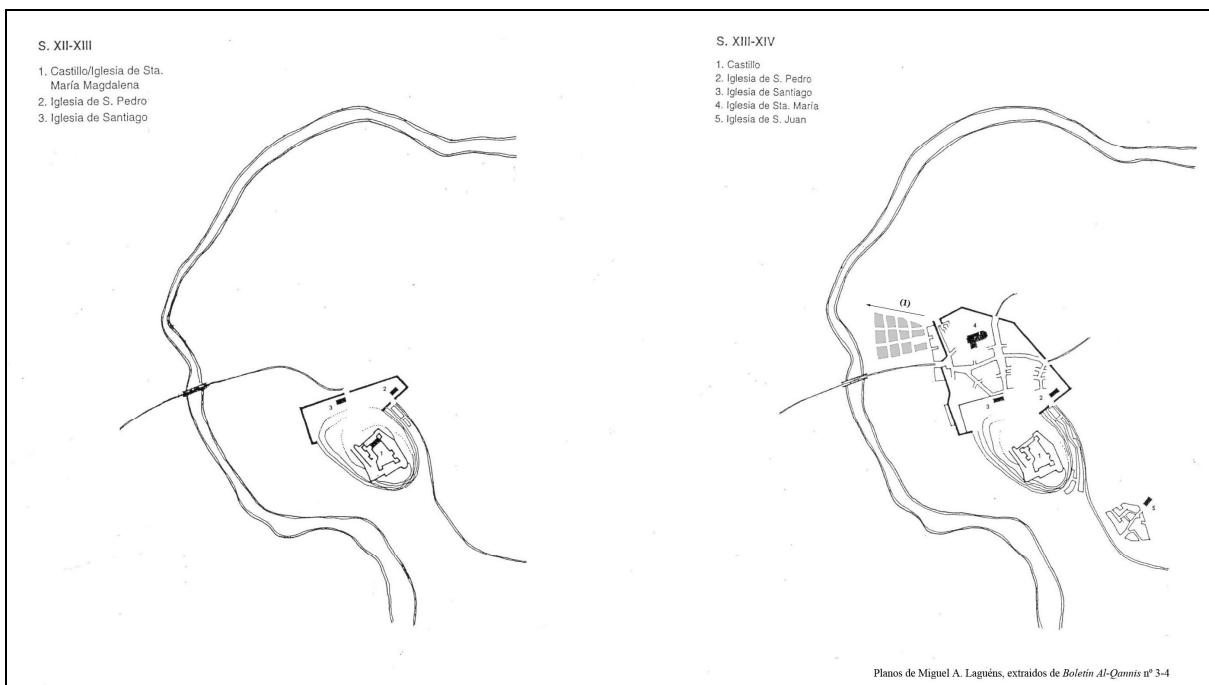
dos polos, militar uno, el Castillo, y el otro religioso, Santa María”<sup>3</sup>, donde se construyó una primera casa del Concejo en el siglo XIV (1379) —reflejo del poder emergente del Concejo alcañizano— que acogió la Corte, la cárcel y el almudí. Esta primera plaza bajomedieval, gótica, “equidistante de los poderes religioso y militar —entonces ya real y no calatravo—”<sup>4</sup> se reforzó en el siglo XVI con la construcción de la *casa del Concejo*, reflejo de una época de esplendor económico de la ciudad, por ello denominada la “edad de oro” de Alcañiz. La muralla del siglo XIII se vio superada con el desarrollo del barrio de los Almudines (Santa María) y del barrio de Santiago (o San Jaime) a lo largo de la falda del cerro de Pui-Pinos, en dirección al río Guadalupe, lo que implicó la construcción de una nueva muralla coincidente con los actuales Muro de Santa María y Muro de Santiago, entre 1365 y 1410, por mandato del rey Pedro IV como consecuencia de la guerra con Castilla<sup>5</sup>.

El edificio consistorial renacentista se concluyó en 1570 y parece ser que sus obras se llevaron a cabo en cinco años (1565-1570). Todo parece indicar que se siguió un modelo italiano para su construcción, éste bien lo pudo proporcionar uno de los humanistas de la localidad, pues se sabe que en ese momento existía una fuerte relación entre el *Consello* y la Academia. El lenguaje arquitectónico elegido —renacentista y, más concretamente, clasicista— no puede ser otro en el Alcañiz del siglo XVI, donde en el espacio de cincuenta años nacieron cinco humanistas de la talla de Juan Sobrarias, Pedro Ruiz de Moros, Bernardino Gómez Miedes, Juan Lorenzo Palomireno y Domingo Andrés, constituyendo uno de los focos humanistas de mayor importancia en la España del siglo XVI.

---

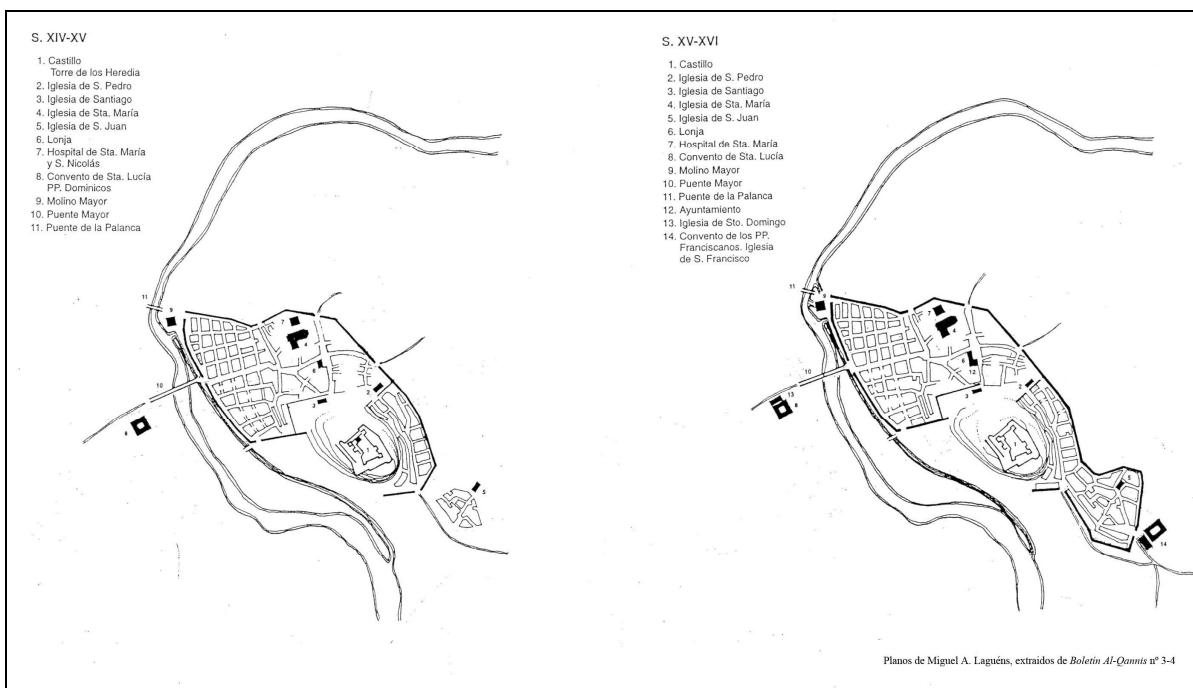
<sup>3</sup> VV.AA., *Un estudio previo para la rehabilitación integrada del barrio de Almudines de Alcañiz*, Alcañiz, Centro de Estudios Bajoaragoneses, 1984, p. 30.

<sup>4</sup> BETRÁN ABADÍA, Ramón, *La forma de la ciudad. Las ciudades de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Delegación en Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1992, p. 396.



Siglo XIII. Construcción de la iglesia de Santa María la Mayor y la muralla que la rodea

Siglo XIV (años 40). Acequia Nueva. Genera una zona agrícola entre la ciudad amurallada y el río. Base de la ordenación urbana del barrio de los Almudines. Hasta el Muro de Santa María.



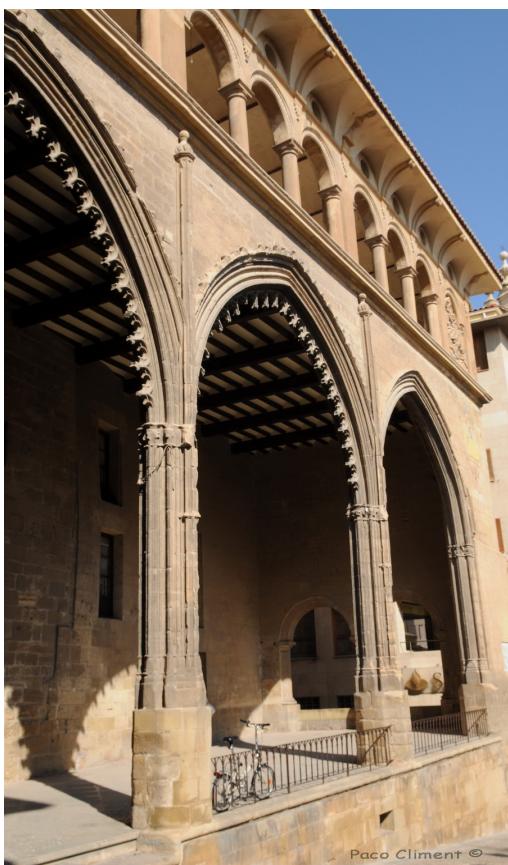
Primer tercio del siglo XV. Construcción de la nueva muralla entre 1365 y 1410, por iniciativa del rey Pedro IV como consecuencia de la guerra con Castilla. Muro de Santa María y Muro Santiago. Desarrollo del barrio de los Almudines y del barrio Santiago

<sup>5</sup> LALIENA, Carlos, 1987, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad media (siglos XII-XV)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, p. 76.

## 2.- LA LONJA.

### 2.1. CONJUNTO Y FACHADA EXTERIOR

Esta interesante construcción forma conjunto con la casa consistorial. En ella tienen un gran protagonismo tres amplios arcos góticos apuntados, dos de los cuales tienen su intradós angrelado —decorado con arquillos polilobulados— y su trasdós con motivos vegetales (cárdinas). Los tres arcos están recorridos por finas molduras que se continúan por las columnitas adosadas a los grandes pilares.





Estos arcos han sido datados tradicionalmente en el siglo XV. Es curiosa la semejanza entre los motivos decorativos trilobulados recorren parte del frente de los dos pilares centrales de esta obra y las pilastras situadas en los ángulos del campanario de Santa María.



Esta lonja ha sido considerada tradicionalmente como un 'trasunto' de las numerosas y hermosas *loggias* italianas. Efectivamente, estamos ante una construcción que no comparte la tipología de las lonjas de las grandes poblaciones de la Corona de Aragón, como Valencia, Barcelona, Palma de Mallorca y la propia Zaragoza: edificios todos ellos cerrados, con esbeltas columnas que posibilitan espacios amplios y diáfanos en los que se llevaban a cabo grandes transacciones comerciales. A diferencia de ellos, la construcción alcañizana se

concibe como una *loggia*, es decir, una estructura abierta hacia la vía urbana o más concretamente hacia la plaza pública, en la que es prioritaria la función representativa y protocolaria sobre el aspecto utilitario o funcional. Se nos presenta como un gran escenario para grandes actos, como una gran fachada o preámbulo tras el que se dispone un conjunto de edificaciones municipales, diverso y cambiante en el tiempo. El ya subrayado valor simbólico político (enaltecedor del poder municipal) lo comparte con la casa consistorial anexa, de tal modo que se nos presenta en la actualidad como un conjunto singular. El resultado fue la construcción de una gran casa consistorial clasicista y la disposición de una amplia *loggia* que se desarrolla a partir de unos arcos de clara filiación gótica<sup>6</sup>.

Todo parece indicar que esta arquería y la lonja que definen debe vincularse a la *domus communis* medieval construida en fechas muy avanzadas del siglo XIV. Tal como indican Eduardo Jesús Taboada en *Mesa Revuelta* (1898) —precisando que en 1379 el Concejo ya contó con un edificio propio y que hasta dicha fecha se reunía “al aire libre, en las gradas del fosal o cementerio de Santa María”<sup>7</sup>— y Mariano Ardid en sus *Memorias* (1852) —quien añade que incluso después de tener sus propias casas, “seguían sin embargo reuniéndose para los actos de mayor concurso en el referido fosal ó cementerio”, y que tras la construcción de la gran casa consistorial en el siglo XVI, “no tuvo ya necesidad de salir de ellas para acto alguno /si no era muy concurrido\, por haberla crecido, hermoseado, y fabricándola de costosa arquitectura, cual hoy dia se manifiestan (Quando se reunía el Concejo general, si este era

<sup>6</sup> Los estudios interdisciplinares llevados a cabo durante estos últimos meses han ido aportando datos sobre la génesis y las diferentes fases constructivas de esta edificación, avanzando respuestas a varias de las hipótesis planteadas por el arquitecto Miguel Ángel Laguén González en el XIII Curso Interdisciplinar de Humanidades del Instituto de Estudios Humanísticos (Alcañiz, 2014) y en las Jornadas de Arte sobre la Lonja de Alcañiz coordinadas por el Centro de Estudios de Arte del Renacimiento (Alcañiz, 2015), entre las que destacaba el posible traslado de estos arcos procedentes de otro edificio, planteando como origen más probable el templo gótico de Santa María la Mayor. Esta propuesta cada vez cobra menos fuerza. Varios argumentos planteados en el estudio de Albarium llevan a la conclusión de que la fachada exterior “se levantó con anterioridad a la construcción del actual Consistorio, [aunque] no se puede afirmar si uno o ciento sesenta años antes”: “la primera cárdena (lado izquierdo inferior) fue picada para dejar espacio a las molduras del edificio renacentista; los sillares del lateral de la Lonja, por debajo de la moldura antes mencionada hasta el nivel del plinto, están cortados y son el arranque de un cierre perpendicular a la arquería formando ángulo recto con ésta la fachada actual del Consistorio forma un ángulo abierto”; y varios sillares cortados con la huella de cinceles y punteros. En cuanto al estudio arqueológico llevado a cabo por Fco. Javier Gutiérrez, las catas, el análisis de los fragmentos cerámicos y óseos proporcionan una cronología que oscila entre finales del siglo XIV y principios del siglo XV. Datación que coincide prácticamente con la aportada por Samuel García Lasheras a partir del estudio de los motivos escultóricos conservados: fechas próximas a 1420. Ver GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Francisco Javier y GARCÍA LASHERAS, Samuel, “Investigaciones arqueológicas y puesta en valor del Patrimonio Histórico de Alcañiz: la Lonja y Casa Consistorial”, *Actas III Congreso de Arqueología y Patrimonio Aragonés (CAPA)* (14-15 de noviembre de 2019), Zaragoza, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón, 2020.

muy concurrido, se verificaba en la plaza, frente a las casas consistoriales ó comunes del Concejo, según se vé en escrituras de censos)”<sup>8</sup>.

En cuanto a la valoración de esta obra, las fuentes bibliográficas tradicionales ya subrayan su interés y singularidad. También evidencian que la función o funciones de esta construcción y de las que se disponían tras ella han estado siempre vinculadas a la propia vida municipal. Madoz (1845-1850) señala que en su interior había *una sala para audiencia y administrar justicia, llamada comúnmente la Corte*. Eduardo Jesús Taboada (1898) puntualiza que precisamente esta sala de la Corte fue la que resultó más dañada a causa de la explosión del polvorín de 1840, lo que motivó la pérdida de todos *los adornos de orden gótico que tenía*. Esa zona situada tras la *loggia* tuvo otras funciones a lo largo del tiempo: cárcel, vivienda particular, almacén, etc. Más recientemente acogió la biblioteca pública, espacios expositivos y parte del conservatorio de música. Actualmente sólo está en uso la planta baja, perviviendo el carácter público.

La filiación italiana de esta lonja y la idea de conjunto constructivo lonja-casa consistorial fueron avanzadas por el arquitecto Fernando Chueca Goitia en el volumen correspondiente a la *Arquitectura del siglo XVI* de Ars Hispaniae publicado en 1953, al describirla como “lonja abierta a la italiana”<sup>9</sup> y precisar que “La de Alcañiz parece enteramente una plaza italiana del ‘quattrocento’”<sup>10</sup>. Idea que vuelve a plantear en la memoria del proyecto de su intervención en esta lonja (1974), al indicar que esta obra debe considerarse “un dato más de las múltiples relaciones culturales existentes entre el Reino de Aragón e Italia”, dado que “El gran pórtico de la logia nos recuerda la ‘logia’ italiana del siglo XIV y XV”<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> TABOADA CABANERO, Eduardo J., *Mesa Revuelta. Apuntes de Alcañiz*, Zaragoza, tip. La Derecha, 1898, p. 302.

<sup>8</sup> ARDID y PLANO, Mariano: *Memorias para escribir la historia de la Ciudad de Alcañiz. Recogidas, compiladas y adiccionadas por Don Mariano Ardid y Plano natural y vecino de dicha Ciudad*. Manuscrito inédito, ff. 55v.-148v.

<sup>9</sup> CHUECA GOITIA, Fernando, *Arquitectura del siglo XVI, Ars Hispaniae*, vol. XI, Madrid, ed. Plus Ultra, 1953, p. 296.

<sup>10</sup> CHUECA GOITIA, Fernando, *Arquitectura...*, op. cit., p. 297.

<sup>11</sup> Memoria del proyecto de restauración del Ayuntamiento y Lonja de Alcañiz, 1974, Archivo General de la Administración (AGA), sig. (03) 115 26/87.



Conjunto palacio-lonja abierta  
Plaza de la Señoría de Florencia

Lo que es indudable es que esta construcción ha sido objeto de importantes alteraciones y ampliaciones a lo largo del tiempo. Una de ellas supuso el añadido de la galería superior, para el que se utiliza un esquema similar al de la galería del edificio consistorial, aunque en este caso se hacen coincidir tres arcos de esta galería sobre cada uno de los arcos góticos, con lo que se crea un ritmo discontinuo. Su gran alero está decorado con bovedillas de lunetos que acogen a óculos o vanos circulares, uno por cada arco de la galería.



El análisis detallado de esta arquería permite datarla en el siglo XVIII, lo que coincidiría con la fecha que se conserva en su propio enlucido alusiva al año 1781 y con la ampliación del edificio consistorial que confirma la fecha de 1797 que se conserva en su zaguán.



La superposición de esta arquería se plantea también en el libro de actas del Ayuntamiento de Alcañiz de 1736-1740, al incluirse un par de referencia al estado ruinoso que presentaba a mediados del siglo XVIII la cubierta de la lonja y en concreto su rafe que sería de madera y

estaría situado sobre los tres grandes arcos<sup>12</sup>. Como dato curioso pero interesante en cuanto a la datación de esta galería, conviene añadir aquí que las guardamelletas situadas entre los arcos guardan un gran parecido con las conservadas en el zaguán o patio de la casa consistorial.

En cuanto al resto de la fachada exterior, como resalta la empresa Albarium en su estudio, en los paramentos entre los arcos (enjutas) se distinguen dos zonas: la inferior de sillares más pequeños, con pátina de oxidación muy dorada y un acabado superficial liso con marcas de cantero y una segunda zona sobre la anterior (de tres hiladas de sillares), donde el tamaño de sillar es más grande, su color es grisáceo y no tiene marcas de cantero. De ello se deduce que tanto esas tres hiladas superiores (de los dos primeros arcos porque el tercero se rehizo con toda probabilidad tras la explosión del polvorín de 1840) como las pilastrillas adosadas entre los arcos con un adorno muy similar al de las acróteras de los tímpanos de la primera planta de la fachada de la casa consistorial, son resultantes de la intervención del siglo XVI. [las “acróteras” podrían ser del XVIII]

Posteriormente, a lo largo del siglo XIX, el conjunto de la lonja también fue objeto de otras importantes actuaciones vinculadas, como se detallará más adelante, a la necesaria reconstrucción tras los efectos de la explosión de un polvorín en pleno centro de la ciudad en 1840 y la adaptación de gran parte de sus espacios interiores como cárcel del Partido Judicial de Alcañiz.

Respecto al primer acontecimiento, es indudable que en el conjunto de la lonja se debió llevar a cabo una importante intervención para paliar los efectos que causó en ella dicha explosión: a nivel de fachadas y en su interior, donde quedó en ruinas el Tribunal de Justicia (“la Corte”). Respecto a las fachadas, debió resultar especialmente afectada la parte de la lonja situada en la esquina de la calle Mayor y toda la fachada que da a esta vía pública. Todo hace pensar que el gran arco ojival del extremo debió tener que ser reconstruido. Como se verá más adelante, en los dos grabados de los años cuarenta de dicho siglo, realizados inmediatamente a la explosión, este arco todavía presenta los arquillos lobulados que decoraban su intradós pero

---

<sup>12</sup> Concretamente en el acta de la sesión del 29 de octubre de 1740 se indica que “...tambien propuso dicho señor don Juan de Santapau que haze mas de un año que se quito la texa de el rafel de la lonja porque amenazaba ruina, el que se ha hechado a perder con las aguas, como tambien el arco de medio por donde discurre lagua del canal que se penetra por las juntas de las piedras de dicho arco”. A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1736-1740.

en ambos se elude representar todo el extremo derecho de la edificación, posiblemente por el mal estado en el que se encontraba. El estudio de la empresa Albarium destaca la diferencia evidente en el trabajo de sillería de todo el lateral derecho de la fachada, de mayor tamaño y con distinta pátina, y confirma que el gran arco de la derecha que vemos en la actualidad nunca tuvo decoración, que las molduras que lo componen son diferentes a las de los otros dos, y que éste “se empotra” en la columnilla entre enjutas cortándola.

Respecto al tema carcelario, es evidente que debieron llevarse a cabo motivas múltiples actuaciones que afectaron tanto a la fachada interna como a la distribución de los espacios interiores.

También son añadidos posteriores varios motivos de su fachada exterior: el relieve de la Santísima Trinidad alojado en el arco del extremo derecho de esta galería; bajó él, el reloj de pintado en 1884<sup>13</sup>; y en la parte inferior, la lápida en recuerdo de la Guerra de la Independencia.



Respecto al relieve de la Trinidad, es importante la información que aporta Santiago Vidiella en su trabajo titulado “Un rector de Valdelormo. Vida y obra del ilustre bajo-aranés D. Evaristo Colera Soldevilla”. En él precisa que “Guitarte hizo de estuco una imagen de la

Trinidad para colocarla sobre los arcos de la lonja de Alcañiz”<sup>14</sup>. Se incluye esta anotación en un capítulo al que Vidiella llama “Migajas” y que reúne noticias varias que en su día copió mosén Evaristo de documentos que como la mayor parte de los recogidos en este trabajo ya no se conservaban en 1926. Esto le da gran valor a esta publicación incluso a la información recogida en este capítulo de “Migajas”, ya que como el propio Vidiella precisa, se trata de “datos interesantes a la historia del país, que no han hallado colocación adecuada en los artículos precedentes. No pueden despreciarse, porque hay que contar que estos manuscritos quedarán inéditos para siempre [...]”<sup>15</sup>. En cuanto a la cronología, si bien no se aporta una fecha concreta sí que puede deducirse que este relieve debió realizarse a principios del siglo XIX, pues todas las noticias que se incluyen en este capítulo se enmarcan en ese periodo. Respecto al autor, tiene que coincidir con Manuel Guitarte, incluido entre la nómina de artistas y constructores publicada por Lorenzo Pérez Temprado en el *Boletín de Historia y Geografía del Bajo Aragón* en 1908: “escultor, vecino de Alcañiz en 1808; trabajó en unión de Tomás Llovet<sup>16</sup> los retablos de la ermita de Mazaleón”<sup>17</sup>. También en la matrícula industrial de Alcañiz de 1820 se incluye a “Manuel Guitarte, escultor”<sup>18</sup>.

Aunque apenas puede leerse en la actualidad, este relieve muestra una inscripción alusiva al tema de la Trinidad, sobre la filacteria que portan dos ángeles situados sobre el grupo de las tres figuras correspondientes a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo: “S. DIOS. S. FVERTE. S. YNMORTAL” [Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal].

---

<sup>13</sup> Ni en las actas municipales del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz de ese año ni en la prensa de la época se aportan datos sobre la instalación de este reloj de sol.

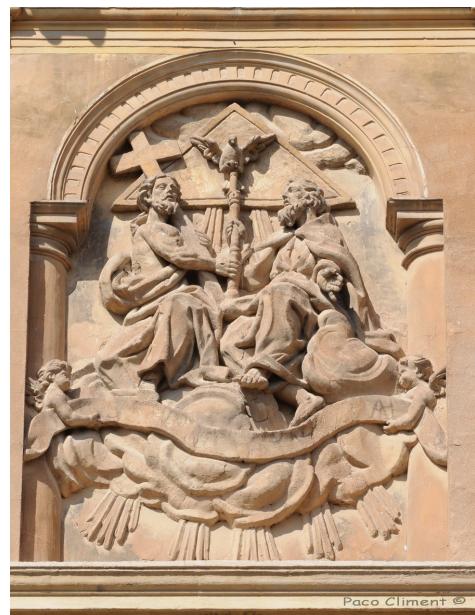
<sup>14</sup> VIDIELLA Y JASÁ, Santiago, “Un rector de Valdeltormo. Vida y obras del ilustre bajo-aragonés D. Evaristo Colera Soldevilla”, *Universidad*, Zaragoza, tip. “La Académica”, 1926, p. 129.

<sup>15</sup> VIDIELLA Y JASÁ, Santiago, “Un rector de Valdeltormo...”, op. cit., p. 127.

<sup>16</sup> Su suegro, tal como confirma la capitulación matrimonial entre el ya académico Tomás Llovet y María Guitarte de 20 de junio de 1798 (Archivo Histórico de Protocolos de Alcañiz, not. Vicente Soldevilla, sig. 532, ff. 246v.\_247v.).

<sup>17</sup> PÉREZ TEMPRADO, Lorenzo, “De artistas y constructores”, *Boletín de Historia y Geografía del Bajo Aragón*, t. II (1908), pp. 11-19.

<sup>18</sup> Archivo Municipal de Alcañiz (AMAL), sig. 2003-1.



La pintura del reloj de sol se añadió en 1884, tal como se especifica en la anotación que conserva.



En 1909 se puso la placa o lápida inferior alusiva a la Guerra de la Independencia. Se acordó su colocación en el marco de los actos realizados en la conmemoración del centenario de la batalla de Alcañiz de 1809.

Finalmente en el siglo XX se llevaron a cabo dos importantes actuaciones de restauración del edificio a las que también se aludirá posteriormente: la dirigida por Fernando Chueca Goitia en los años ochenta que afectó al forjado y a la cubierta, y la coordinada por José Fernando Murria y María Pilar Sancho centrada en la nevería y espacios subterráneos.

Como detalle interesante en cuanto a materiales, conviene incluir un dato proporcionado por el reciente estudio llevado a cabo por la empresa Albarium (junio-agosto de 2018) en el que se precisa que aunque la mayor parte del edificio de la lonja está desprovisto de revestimientos originales, sí que se conservan en la galería superior.<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> “(...) en cambio, en la galería superior de la Lonja ya del siglo XVIII, sí se conservan los acabados decorativos originales bajo estratos de encalados o enlucidos. Encontramos debajo de un encalado general con óxido de hierro ocre probablemente del siglo XX, un acabado de la superficie (siglo XIX, contemporáneo al reloj de sol pintado?) con cal coloreada en gris, donde el perímetro de los lunetos se enmarca con una banda de color granate, el mismo color que aparece en la decoración vegetal bajo el reloj de sol de 1884. Bajo esta decoración encontramos el acabado original, directamente sobre el enlucido que cubre el ladrillo. Esta decoración juega únicamente con los acabados de yeso fino blanco (fondos y algunos listeles y molduras de los arcos) y yeso gris (listeles, molduras de óculos, guardamelletas...) dejados vistos, y una banda en el perímetro del luneto, más amplia que la sobrepuerta granate, en color rojo”.

## La decoración escultórica de los capiteles y ménsulas

El trabajo escultórico de esta obra se desarrolla mayoritariamente en los capiteles que decoran sus soportes. En el primer capitel —iniciando la descripción en el ángulo más próximo a la casa consistorial— se representa a un ángel que sostiene el escudo de Alcañiz flanqueado por decoración vegetal estilizada y dispuesta en un solo registro. El escudo muestra las barras de Aragón, cuyo uso le fue autorizado a la villa de Alcañiz por Juan I en 1383 (ver anexo documental)



En el segundo y tercer capitel —en un estado de conservación lamentable— se adivinan únicamente motivos vegetales. Y finalmente, el cuarto capitel muestra, de nuevo, la figura de un ángel tenente del escudo de la ciudad, enmarcado por motivos vegetales; todo ello esculpido con un elevado grado de esquematización.



La ménsula sobre la que descansa el tramo izquierdo del primer arco se decora con una figura monstruosa con cuerpo de ave y rostro humano. La ménsula opuesta a ésta —que se localiza, por tanto, en el interior de la lonja— también está decorada; si bien su mal estado de conservación impide identificar la figura que en ella se representó.



Este trabajo escultórico lógicamente está íntimamente vinculado con la propia obra que le sirve de soporte. Como ya se ha indicado, la explosión, en 1840, de un polvorín en el centro de la población tuvo que producir un tremendo impacto en esta construcción, afectando en especial al tercer arco y a la zona de la esquina hacia la calle Mayor, más expuesta a la onda expansiva. Ello supuso la reconstrucción de su decoración escultórica, lo que explica la evidente "modernidad" del ángel y los motivos vegetales aplicados al cuarto capitel, el situado en el extremo derecho de la construcción.



Miguel Cortés, en su estudio *El gótico en Teruel. La escultura monumental* (1985), ya constató la singularidad del capitel del extremo derecho, que él atribuyó a una "segunda mano". Un segundo artífice que en su opinión desarrollaría su trabajo también en un momento avanzado del siglo XV, como el resto del trabajo escultórico de esta lonja. Sin embargo, tal como se ha comentado anteriormente, la evidente diferenciación de la escultura de esta zona se debió a la reconstrucción del conjunto del edificio (en especial, de la zona de la esquina) que exigió el efecto de la explosión de mediados del siglo XIX.

Samuel García Lasheras ha estudiado recientemente la escultura gótica de la Lonja.<sup>20</sup>

<sup>20</sup> GARCÍA LASHERAS, Samuel, *La escultura gótica monumental de la Lonja de Alcañiz (Teruel) y los antecedentes artísticos de su entorno. Informe histórico-artístico*, 2019 (inédito). Encargado por el Ayuntamiento de Alcañiz).

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Francisco Javier y GARCÍA LASHERAS, Samuel, "Investigaciones arqueológicas y puesta en valor del Patrimonio Histórico de Alcañiz: la Lonja y Casa Consistorial", *Actas III Congreso de Arqueología y Patrimonio Aragonés (CAPA)* (14-15 de noviembre de 2019), Zaragoza, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón, 2020.

## 2.2. FACHADAS INTERIORES DE LA LONJA Y ESPACIOS QUE ACOGEN

El análisis detallado de estas fachadas nos va a permitir trazar una serie de etapas constructivas (en ocasiones sin una datación cronológica concreta) y adentrarnos por tanto a la historia del edificio<sup>21</sup>.

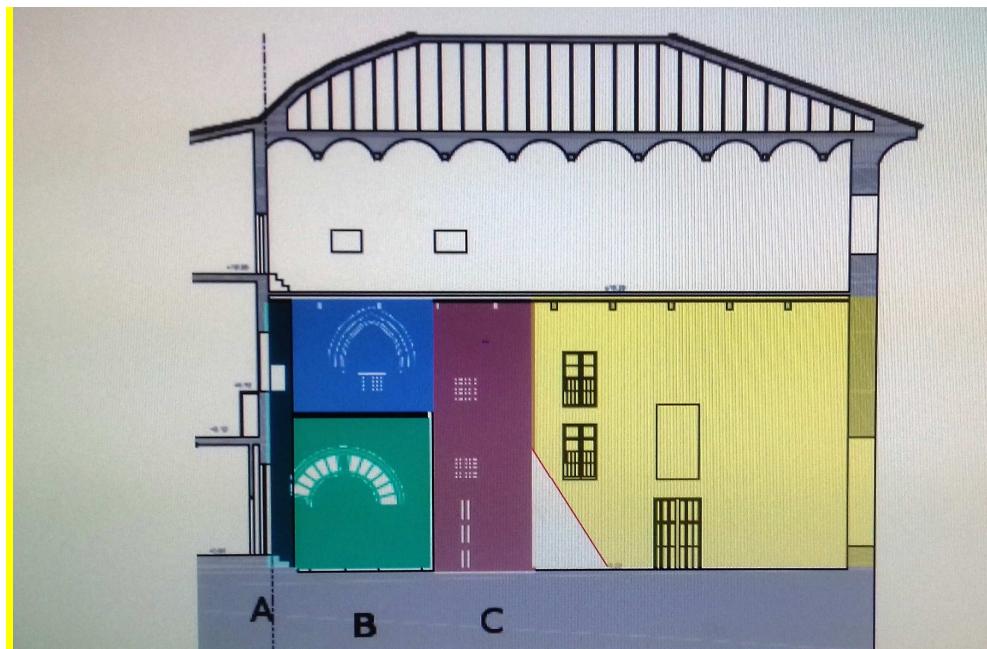
- PRIMERA FASE. Se correspondería con la actual fachada de entrada a Fomenta (antes biblioteca pública) pero sólo hasta la línea de cornisas (B). Esta fachada sería el principal resto que ha llegado hasta nosotros del primer edificio consistorial, del que tenemos referencia por el documento de 1379 —mencionado tanto por Mariano Ardid en sus *Memorias* (1852) como por Eduardo Jesús Taboada en *Mesa Revuelta* (1898)— de adquisición de un inmueble a doña María Sánchez de Luna para casas del Concejo. El escudo que se ve en la clave del arco de este tramo no es el original, estaría retallado sobre el anterior posiblemente en el siglo XIX.
- SEGUNDA FASE. La que correspondería con la parte superior de la identificada como primera fase, en la que se ve un amplio arco ojival que enmarcaba un vano que en su día se cegó para acoger a una ventana con rejería (probablemente del siglo XVI).  
[Foto]
- TERCERA FASE. Las dos fachadas colindantes a las anteriores: la achaflanada de la izquierda (A / antiguo acceso al conservatorio) en cuyo encuentro se observa una clara yuxtaposición de sillares y la de la derecha (C), con sillares ejerciendo de llaves. En el de la izquierda se conserva un escudo romboidal en madera original (gótico)<sup>22</sup> y presenta en su parte superior un paramento actualmente en ladrillo caravista pero que estaba originalmente revocado<sup>23</sup>. El tramo de la derecha muestra una deformación (pandeo) ocasionado por la explosión del polvorín de 1840.
- CUARTA FASE. Toda la zona de la derecha, desde el tramo C hasta la esquina con la calle Mayor, más la propia fachada correspondiente a dicha calle, resultaría muy afectada por la explosión del polvorín y por la reconstrucción de 1876 de la que se

<sup>21</sup> Para hacer este recorrido han sido básicos los datos proporcionados en el estudio de Albarium.

<sup>22</sup> En el escudo de Alcañiz, como ya se ha indicado, se añaden las barras de Alcañiz en 1380.

<sup>23</sup> Como se ve en una fotografía del Archivo Mas de 1919, en la que todavía se ve la ventana situada

tiene constancia documental (advirtiendo que debe procederse a la pared de la cárcel que da a la lonja “por amenaza de ruina”) y de la que da testimonio la fecha conservada sobre la ventana del primer piso del tramo C con la misma fecha de 1876.



Alzado modificado del interior de la Lonja, la zona amarilla corresponde con la reconstrucción de 1876, excepto el ángulo inferior izquierdo que conserva sillares de la edificación anterior. Del *Proyecto Básico de Restauración y adecuación de Lonja y Casa Consistorial, Alcañiz (Teruel)* de Laguén Arqu. Asoc., S.L.P., p. 115

Los espacios interiores de la Lonja no conservan prácticamente elementos originales: todos ellos son el resultado de actuaciones más o menos recientes. A excepción de algunos muros maestros y de una columna ochavada situada en la primera planta de lo que se utilizó como Conservatorio de Música. Muy importante debió ser la transformación condicionada por la adaptación en el siglo XIX de gran parte de estos espacios como Cárcel del Partido de Alcañiz. Como referencia a la distribución anterior a esta intervención, es importante el documento de 1834 (al que se aludirá más adelante) en el que se fijan los linderos de la cárcel: “al Este con el ayuntamiento, al Sur con la casa del alcaide y al Norte en sus dos primeros pisos con los juzgados y el tercero [sobre ellos] con la casa particular integrada en el edificio de la Lonja”.

## 2.3. BAJOS DE LA LONJA: NEVERÍA Y PASADIZOS



Intervención para instalar Oficina de Turismo, 1994

Bajo la lonja se sitúan una serie de dependencias que se visitan a partir de la actual Oficina de Turismo. Entre ellas destaca una amplia estancia de 8 x 5 metros, cubierta por bóveda de cañón cuya función principal fue la de bodega o almacén de alimentos. Más relación con la lonja tiene la antigua nevería: espacio de 20 x 4 metros de planta y 4 metros de altura, destinado a guardar la nieve para su comercialización. En ella se introducía la nieve en invierno a través de diversas aberturas, se compactaba y prensaba entre paja y material vegetal, intentando que se mantuviese el mayor tiempo posible. Tradicionalmente el hielo se utilizó tanto para la conservación de alimentos como para fines terapéuticos.

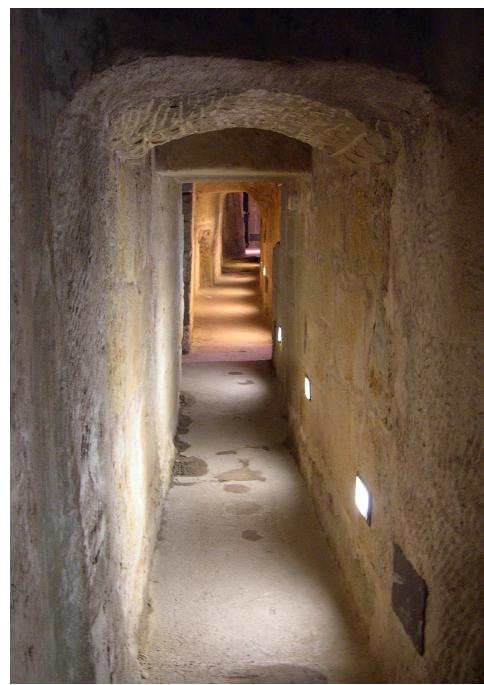
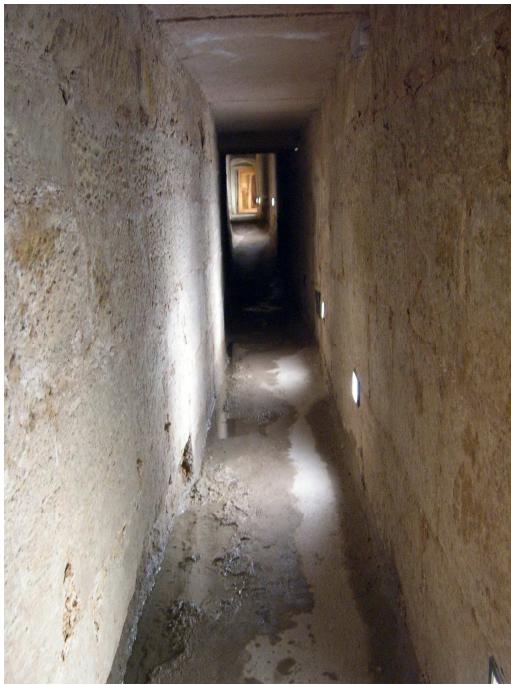


La intervención en los bajos de la lonja se llevó a cabo en base a un convenio entre el Ayuntamiento de Alcañiz y el Gobierno de Aragón firmado en marzo de 1993<sup>24</sup>. Su objetivo fue la consolidación de la obra y la puesta en valor del valor histórico-artístico de estos espacios para darles un uso turístico-cultural. Para llevarlo a cabo se incorporó el espacio que hasta entonces se utilizaba para un negocio particular de heladería y otro que se utilizó como obrador de una carnicería. Es importante resaltar que en el informe técnico de esta obra ya se precisaba que ciertos elementos parecían indicar “bien en la existencia de un edificio anterior a la construcción de la lonja o bien un cambio de planos durante la propia construcción”<sup>25</sup>.

También a partir de la Oficina de Turismo se accede a unos pasadizos que forman parte de la amplia red de estructuras subterráneas que recorre gran parte de la población integrada por canales de desagüe, caños, aljibes, pozos y estancias de dimensiones considerables que han sido objeto de distintos usos a lo largo de los siglos. En concreto, las galerías que parten de la Oficina de Turismo y que son visitables en la actualidad marcan dos recorridos: uno que conduce a la casa consistorial y otro a la parte baja de la ciudad. Este segundo tramo —paralelo a la calle Mayor y en ángulo recto respecto al anterior— conecta con el gran aljibe de la Casa Ram y se le dotó de una salida de seguridad o acceso en la plaza Cabañero.

<sup>24</sup> Expediente de restauración de los bajos de la lonja de Alcañiz. A.M.A.L., sig. 3567-8.

<sup>25</sup> Informe “Sótanos de Plaza de España y Lonja”, Luis Ángel Moreno López, 1992.





### **3.- LA CASA CONSISTORIAL**

Este edificio es un magnífico ejemplo de arquitectura renacentista aragonesa que forma un bello conjunto con la inmediata lonja gótica. Es reflejo de una época de esplendor económico y, fundamentalmente, de un cambio socio-político.

Su fachada principal es una bella obra clasicista realizada en piedra sillar y la lateral está realizada mayoritariamente en ladrillo. El patio ocupa gran parte de su planta baja. y de él parte una escalera monumental que conduce hacia la planta noble. Tiene columnas de fuste liso y capitel decorado con flores. En su salón de sesiones se conservan dos interesantes fragmentos de pintura gótica mural procedentes del castillo alcañizano: la *Rueda de la Fortuna* y el *Trovador*.

### Datación

Este edificio consistorial se construyó bien avanzado el siglo XVI (1565-1570). Esta datación es aproximada porque desgraciadamente hasta este momento no se ha localizado el documento de contrato o capitulación de esta obra. Sí que se tiene constancia de que una década antes, concretamente el 14 de enero de 1547, el Concejo ya había adquirido dos casas inmediatas para "crecer las comunes"<sup>26</sup>. Por lo que es evidente que la monumental casa consistorial que vemos en la actualidad se planteó en principio como la ampliación del edificio que el Concejo utilizaba para sus reuniones desde el siglo XIV, exactamente desde 1379.

En este punto es importante incluir las ideas básicas aportadas por el estudio documental llevado a cabo recientemente por Mar Aznar: la asociación de la primeras Casa Comunes (construidas en el siglo XIV) con la independencia parcial del Concejo respecto a la Orden de Calatrava que supuso el deseo de contar con un edificio propio donde ejercer la jurisprudencia y dicha parcial libertad jurisdiccional<sup>27</sup>; y la relación directa entre la *Iurisfirma* o *Firma de Derecho* y la necesidad de ampliar el espacio consistorial que llevará a la construcción del edificio renacentista (en el siglo XVI)<sup>28</sup>, tras conseguirse la potestad del ejercicio de gobierno ejecutivo y judicial del Concejo y Universidad de Alcañiz bajo la estricta observancia de la legislación de los Fueros y Cortes de Aragón, a pesar de seguir vinculada a la Encomienda.

<sup>26</sup> Este dato lo dan Taboada y Mariano Ardid, ver anexo documental.

<sup>27</sup> En base al *Instrumento de Tributación por el cual “la Orden de Calatrava cedió la mayor parte de sus Derechos a la Villa de Alcañiz en 22 de Marzo de 1337* (ARDID Y PLANO, Mariano, *Memorias...* (1852), f. 55v., nota núm. 1) y

<sup>28</sup> Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), Reales Órdenes, “Real Provisión por la que se ordena a la Audiencia que informe de las competencias que en materia de gobierno y justicia ejerce la Orden de Calatrava sobre la ciudad de Alcañiz”, 1526-1719, C. 1094, Exp. 59.

En cuanto a las dos fechas indicadas —1565 y 1570—, Concha Lomba en su estudio sobre *La casa consistorial en Aragón. Siglos XVI y XVII* (1989)<sup>29</sup>, tras aludir al mencionado documento de adquisición de 1547, precisa lo siguiente: “Ignoramos si las obras empezaron en esa fecha, pero nos inclinamos a suponer que no fue así, sino que hubieron que pasar quince años hasta que dieron comienzo; puesto que desde 1550 hasta 1564 continúa citándose en la documentación consultada<sup>30</sup>, mientras que a partir de esta fecha y hasta 1570 en que ya había sido finalizada totalmente, tal y como reza en una inscripción, no vuelve a ser mencionada. No es descabellado, pues, pensar que entre 1565 y 1570 se llevaron a cabo las obras definitivas que confirieron al monumento su magnífico aspecto”<sup>31</sup>. Además la conclusión de la construcción de este edificio quedaría confirmada por las fechas que ofrece el propio edificio: la inscripción (a la que hace referencia Concha Lomba) con el año 1570 conservada en interior del patio y las aplicadas en dos piezas metálicas superpuestas a la puerta de madera del acceso principal en las que puede leerse la fecha de 1571.



Es interesante mencionar la fuerte influencia que ejerció esta casa consistorial sobre obras similares que poco más tarde se iniciaron en el Bajo Aragón. Concha Lomba (1989) define claramente un foco bajoaragonés de gran interés por su calidad y por el número de edificios que engloba, cuyo centro y generador es el edificio consistorial alcañizano. La monumentalidad de estas casas consistoriales se relaciona con el deseo de los respectivos Concejos de convertirlas en símbolo del poder municipal frente al poder señorial, que en esta zona estaba en manos fundamentalmente de la Orden de Calatrava y en menor medida del arzobispado de Zaragoza. Si el germen de este foco fue la casa consistorial alcañizana, la datación de ésta es lógico que sea anterior a la de las otras. Es por eso por lo que encajaría perfectamente como fecha de conclusión de las obras la fecha de 1570 que aparece en la inscripción conservada en el patio, dado que los

<sup>29</sup> LOMBA SERRANO, Concepción, *La casa consistorial en Aragón. Siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1989.

<sup>30</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Alcañiz (A.H.P.A.), 1550 G., Exerique, s.f. / en 1558 en el de Thomás Robert, fol. 112 r. / en 1565 Thomás Roberto, fol. 61 r.

documentos que se han podido localizar de la construcción de otras casas consistoriales de la zona confirman que su construcción se llevó a cabo bien avanzado el siglo XVI, en sus décadas finales.

El evidente vínculo entre este edificio y la lonja anexa obliga a que deban concebirse como integrantes de un conjunto que a su vez es el resultado de un proyecto global, en el que es fundamental el valor representativo y simbólico asociado al poder municipal, a la ciudad. Para valorar exactamente este conjunto, pieza clave de la plaza Mayor o centro del nuevo trazado urbano que se define en el siglo XVI, es imprescindible llevar a cabo un estudio en profundidad de la lonja que nos permita conocer la génesis y fases constructivas de tan espectacular complejo arquitectónico.

El edificio renacentista fue objeto de diversas ampliaciones y modificaciones que trataremos en un apartado posterior, ahora sólo avanzaremos que en el siglo XVIII se realizó una intervención importante a la que aludiría la inscripción conservada en el patio, en la que junto a la que se lee *SE IZO AÑO 1570*, puede leerse otra que precisa que *SE RENOUO 1797*. Estas dos inscripciones tienen el mismo tipo de letra y debieron añadirse al concluirse una importante reforma y ampliación del edificio.

Además en la segunda mitad del siglo XX se llevaron a cabo dos importantes actuaciones: una de ellas —en los años setenta— dirigida por Fernando Chueca Goitia, y la realizada en los años ochenta de acuerdo al proyecto de Luis Ángel Moreno y José Fernando Murria. Esta última supuso una considerable ampliación: en la parte posterior de la casa consistorial se adosó una construcción destinada a dependencias municipales, modificándose la fachada lateral y creándose una nueva.

## **Autoría**

En cuanto al responsable de las trazas del siglo XVI y los artífices de la obra, al carecer del documento de contratación de la obra, también nos movemos en el campo de las conjeturas o hipótesis. Concha Lomba (1989) precisa que “Por estas fechas, junto a los maestros alcañizanos más importantes como Maesse Pedro del Chacho, Juan Curamonte o Joan Tello por este orden, encontramos a un tal *Michallo*, de quien no se especifica sino su categoría de maestro, trabajando en una obra privada. Esta última referencia data de 1566, sin que vuelva a

---

<sup>31</sup> LOMBA SERRANO, Concepción, *La casa consistorial...*, op. cit., p. 143.

aparecer en cualquier otro acto contractual. Quede pues constancia de la existencia de un artífice italiano trabajando en Alcañiz durante la época en que se está ejecutando tan magna obra, sin que ello suponga atribución alguna a falta de cualquier otra información”<sup>32</sup>.

Además sugiere la presencia de dos maestros: cada uno de ellos responsable de las dos fachadas. El de la principal, que construiría ‘a lo romano’ y el de la lateral que sería obra de un “segundo adscrito a las corrientes propias del Renacimiento que se venía identificando como aragonés”<sup>33</sup>. Lo que Concha Lomba no duda es en vincular al trazado de esta obra con el círculo de humanistas alcañizanos: “Fuere de una forma u otra; lo que parece evidente, dada la caracterología imperante en el resto de las construcciones levantadas por estas mismas fechas en la villa de Alcañiz, es que el diseño de esta ‘domus communis’ partiría de un modelo

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 143.

En la nómina de artífices, Concha Lomba le llama Michele y dice de él: “Maestro. En 1566 aparece registrado en la villa de Alcañiz, al frente de una obra particular” [En nota: A.H.P.A. Thomás Roberto de 1566, ff. 105-107] (LOMBA SERRANO, C., p. 397)

De los otros artífices que trabajan en Alcañiz en la época dice lo siguiente:

-El Chacho, Pedro. “Maestro de casas, natural de Urrea de Híjar, apodado ‘Vezelai’. De origen Morisco, desconocemos su formación, pero se convirtió en el maestro más cotizado de la zona bajoaragonesa turolense. Desde 1565 a 1575, época en la cual se construyeron los mejores edificios alcañizanos, dirigió la práctica totalidad de aquellas obras más sobresalientes. La casa de los Rivas y las reformas del Castillo de Alcañiz, fueron sus creaciones más notables”. [En nota: A.H.P.A. Traiquer, 1569-1571 sin foliar y A.H.P.A. Traiquer, 1575 sin foliar] (LOMBA SERRANO, C., p. 387)

-Curamonte, Joan. “Titulado como picapedrero o cantero, indistintamente, era natural de Alcañiz. Desde 1570 a 1603 intervino en todas aquellas obras de envergadura que se llevaron a cabo en la ciudad de Alcañiz; ya fuera colaborando con otros maestros, como sucedería en la ampliación del Castillo de Alcañiz [en nota: A.H.P.A., Ripoll 1575; Traiquer 1575 y 1579] o bien contratándose con particulares. También es frecuente hallarlo al frente de una construcción de nueva planta”. [En nota: A.H.P.A., Traiquer 1575 y 1581] (LOMBA SERRANO, C., p. 386)

-Tello, Joan. “Natural de Alcañiz. Alterna su titulación entre piedrapiquero y cantero. Además de Joan de Curamonte y Bernat Maura, fue el cantero más requerido de su ciudad natal, aunque no puede considerársele como un gran creador. Trabaja fundamentalmente durante el último tercio del siglo XVI, tanto como responsable de nuevas construcciones, como realizando trabajos de cantería en colaboraciones”. [En nota: A.H.P.A., P. Traiguera, 1575, s.f. y 1570, s.f.] (LOMBA SERRANO, C., p. 407)

- Maura, Bernat. “Piedrapiquero de Alcañiz. Con Joan Curamonte y Joan Tello, formará la triada de canteros más requeridos en tierras alcañizanas. Lo hemos documentado durante la segunda mitad de la centuria; y aunque en sus inicios, 1522, se le contrata como cantero, no tardará en hallarse al frente de construcciones de nueva planta”. [En nota: A.H.P.A., Usón, 1570, s.f.] (LOMBA SERRANO, C., p. 396)

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 143.

italiano, suministrado, a partir de tratados y estampas, por cualesquiere de los hombres que integraban el foco humanista alcañizano”.

### 3.1. FACHADA PRINCIPAL

El edificio consistorial alcañizano presenta exentas la fachada principal que da a la plaza de España, la lateral izquierda que da a la calle don Ángel Ruiz y la posterior. La principal muestra el aspecto original del siglo XVI salvo el gran escudo central añadido en el siglo XVIII y las intervenciones de consolidación posteriores. Las otras dos fachadas están vinculadas a la ampliación del edificio en 1984: la lateral quedó aumentada y la posterior se hizo en su totalidad en dicha fecha.

La monumental fachada principal es un claro ejemplo de obra clasicista. Toda ella está realizada en piedra sillar arenisca bien escuadrada y denota un elevado grado de equilibrio, con una distribución clara y racional: tres cuerpos y tres calles. Los pisos están definidos y separados por robustas cornisas. Presenta vanos adintelados y sucesión de órdenes en las columnas de sus respectivos cuerpos. El lenguaje clásico se refleja en sus columnas, entablamentos y frontones.



En la planta baja, en su parte central, se abre un gran vano en arco de medio punto con molduras que apoyan sobre pilastras, flanqueado por columnas sobre plinto, fuste —liso en el tercio inferior y acanalado en el resto—, y capitel dórico. En ambas enjutas del arco central se aplica como elemento decorativo un motivo vegetal: flor circular o rosetón. En las calles laterales de la planta baja se abren dos grandes vanos adintelados.



Como elemento de separación de la planta baja y la principal se desarrolla un friso corrido estructurado en bandas —denticuladas, lisas, una más ancha decorada con triglifos y la superior con ovas— y un arquitrabe liso del que sobresalen los cuatro plintos.

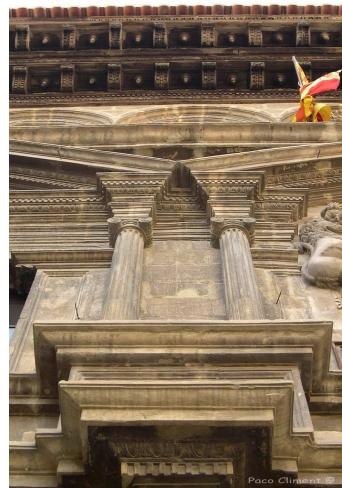


En la planta noble también se disponen tres vanos flanqueados por columnas con capitel jónico, sobre las que se desarrolla una serie de cornisas y un entablamento liso que soporta tres potentes frontones triangulares con piramidones en sus extremos. El vano central se cegó al añadirse un gran escudo de la ciudad en el siglo XVIII, tal como confirma la inscripción que conserva con la fecha de 1742<sup>34</sup>. Sobre estos tres frontones se desarrolla una sobresaliente imposta con varias molduras que separa la planta noble de la tercera o superior.



<sup>34</sup> La ausencia de documentación municipal de ese año no nos ha permitido documentar una actuación a la que se habría hecho referencia como mínimo en el libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento. Tampoco se alude a ella en la documentación notarial de ese año conservada en el Archivo Municipal de Alcañiz.

En el tercer piso se desarrolla la típica galería aragonesa de ventanas en arco de medio punto, característica de los palacios renacentistas aragoneses. En este caso, los cinco arcos que la definen se apoyan sobre airosas columnas que confieren al conjunto mayor elegancia. Todo este conjunto está coronado por un volado alero doble de madera de pino, con dos líneas de ménsulas y decorado con ovas, acantos y casetones con motivos pinjantes.



Concha Lomba subraya que a la belleza, equilibrio y armonía de esta fachada se suma “la precisión técnica con la que fue levantada: puesto que en una lenta observación se aprecia la no alineación de la fachada principal, para corregir los efectos ópticos de viraje que de otra forma se produciría”<sup>35</sup>. Es decir que se diseñó con una buscada convexidad para que el espectador la percibiese como una superficie plana.

<sup>35</sup> LOMBA SERRANO, Concepción, *La casa consistorial...*, op. cit., p. 145.

### 3.2. FACHADA LATERAL, CALLE D. ÁNGEL RUIZ<sup>36</sup>



La fachada lateral muestra claras diferencias respecto a la principal, lo que ha hecho pensar incluso en la posibilidad de que la realizase otro artífice. Se estructura en tres plantas: en la inferior se empleó piedra sillar y en el resto ladrillo. Es precisamente el uso de este material y la decoración de bandas en esquinilla lo que ha hecho pensar en un artífice con una formación de raigambre mudéjar.

---

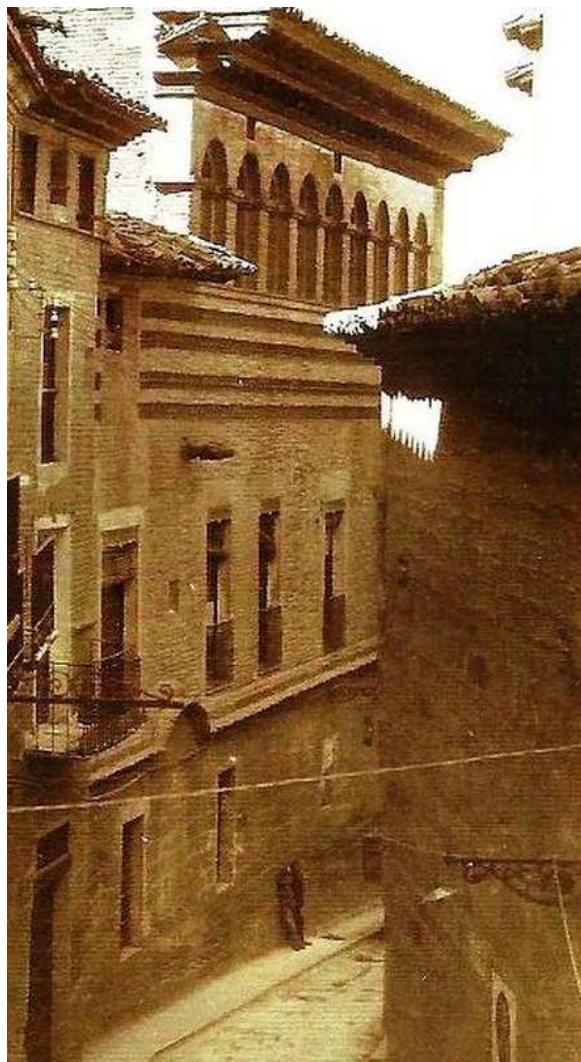
<sup>36</sup> Calle de la Libertad desde el siglo XIX hasta 1938 y Pedro Juan Zapater hasta los años sesenta del XX.



Su arquería superior sigue la idea de la típica galería aragonesa. En este caso es el resultado de la sucesión de unas sencillas ventanas abiertas en arcos dobles de medio punto unidos en su arranque por una línea de impostas. Rematando esta fachada y como elemento unificador respecto a la fachada principal, se desarrolla un doble alero de madera.



Esta fachada ha sido objeto de una importante ampliación como consecuencia del acrecentamiento del conjunto del edificio consistorial. En la fotografía de mediados del siglo XX ya se observa una ampliación respecto al edificio original del siglo XVI<sup>37</sup>. Pero sin duda la gran transformación de esta fachada es la ejecutada en 1984 tras la remodelación de la casa consistorial realizada en base al proyecto de Luis Ángel Moreno y José Fernando Murria, tal como se especificará más adelante. Actuación que se llevó a cabo tras adquirirse por parte del Ayuntamiento los edificios colindantes —correspondientes a los números 2 y 4 de la calle D. Ángel Ruiz— y su consiguiente demolición.



Recorte de fotografía antigua de esta fachada (años 40-50).  
Cedida por J. Arcusa

<sup>37</sup> Se tiene constancia documental a través del acta del 14 de septiembre de 1885 de que el Ayuntamiento de Alcañiz acordó la *conveniencia de adquirir la casa contigua a la consistorial* [propiedad de Antonio Ferrán] para dar *ensanche a ésta*. No hemos podido confirmar que esta adquisición implicase precisamente la ampliación de esta fachada.

### 3.3. PATIO

Amplio espacio al que se accede al traspasar la gran puerta en arco de medio punto de la fachada principal. Ocupa las crujías delantera y central. Está articulado en base a siete columnas con basa y fuste liso. Sus capiteles están decorados con pequeñas flores. Como llama la atención Concha Lomba, “la última de ellas, unida que no adosada al muro derecho, está levantada en yeso, lo que prueba la existencia de alguna remodelación en la caja de escaleras allí situada”<sup>38</sup>. Un análisis detallado de este espacio confirma que las dos columnas de la derecha, adosadas al muro, se levantaron de yeso para instalar la escalera monumental que conduce hacia la planta noble. Además sobre una de ellas se colocó una ménsula de yeso sobre la que parece (de una ficticia) que se apoye la viga.

Al fondo se abre un vano central original que conserva la puerta de madera del siglo XVI. La escalera situada a su izquierda y el vano de su derecha son añadidos posteriores. Todas las vigas presentan una capa espesa de barnices coloreados.

Este espacio fue objeto de una importante intervención, en base a un proyecto de Fernando Chueca Goitia aprobado en 1979, del que más adelante se hablará. La reforma que planteaba era importante porque suponía la sustitución del forjado de madera original por otro de hormigón armado, la eliminación del revoco de sus paredes y la reposición del enlosado o solería.

---

<sup>38</sup> LOMBA SERRANO, Concepción, *La casa consistorial...*, op. cit., p. 148.



En cuanto al enlucido, es importante llamar la atención que era lo habitual en estos edificios, cuyos interiores se concluían con una capa de yeso fino, tal como se especifica en las capitulaciones de obra conservadas. Esto queda confirmado en el caso de Alcañiz, por las diversas intervenciones que requirieron su mantenimiento. Entre los ejemplos localizados, puede citarse el acuerdo del consistorio recogido en el acta de la sesión del 30 de noviembre de 1874 para que se “blanquee con cal el patio”<sup>39</sup>. Desgraciadamente, la tendencia o moda de sacar a la vista la piedra que durante años imperó en las restauraciones supuso la pérdida de los revocos —con las inscripciones o decoraciones que pudieran tener— y una clara distorsión del aspecto original de los edificios.

---

<sup>39</sup> Ver tabla con datos que se incluye en este trabajo.



La sustitución del forjado entre este patio y el salón de plenos, y la reforma de la escalera principal se llevó a cabo ya iniciada la década de los años ochenta. Así lo constata el acta de la Comisión Permanente del 13 de enero de 1981 en el que se hace constar la urgencia en acometer la obra de “consolidación del forjado del salón de sesiones así como la reforma de la escalera principal de la Casa Consistorial”<sup>40</sup>.

### 3.4. SALÓN DE SESIONES

Está localizada en la planta noble, en la crujía delantera, lo que permite la apertura de grandes ventanales hacia la plaza Mayor de la ciudad. Tiene planta rectangular y se cubre con techumbre de madera arquitrabada.

En el tercer proyecto de Fernando Chueca Goitia, fechado en 1979, se contemplaba una actuación en este espacio, en concreto se planteaba la reposición del forjado de esta sala para eliminar una “importante flecha” que mostraba este salón. Actuación que se llevó a cabo a principios de los años ochenta como se acaba de mencionar.

---

<sup>40</sup> Se informa de los presupuestos presentados por la empresa “Construcciones Marbea” para llevar a cabo estas dos intervenciones. A.M.A.L., sig. 1835-6.



## 4. INTERVENCIONES EN EL CONJUNTO

Desde el siglo XVI al momento actual, el conjunto casa consistorial-lonja de Alcañiz ha sido objeto de importantes intervenciones —reformas, consolidaciones y ampliaciones— y otras de menor envergadura derivadas en ocasiones de los cambios políticos acaecidos a lo largo del tiempo

### 4.1. SIGLO XVIII. REFORMA BARROCA

En el siglo XVIII se realizó una profunda reforma que afectó a diversas zonas de este edificio que debió suponer una transformación importante de su interior y posiblemente una ampliación del mismo.

Esta intervención queda confirmada por la inscripción, ya mencionada, que se conserva en el patio de la casa consistorial, en la que se especifica que este edificio se renovó en 1797.



No se ha localizado documentación referida a esta actuación por lo que se desconoce en qué consistió exactamente. Lamentable, en este sentido, es que no se hayan conservado las actas municipales de este periodo que sin duda hubiesen aportado información al respecto. Esperemos que los diversos estudios que se están llevando en la actualidad de este edificio puedan dar detalles sobre qué supuso exactamente esta “renovación”.

Bien visible es un elemento claramente barroco que ocupa un lugar protagonista en la fachada principal: el gran escudo que la preside y que ocupa el vano central de su planta noble. Se concibe como un relieve pétreo cuyo motivo principal es, lógicamente, el escudo de Alcañiz: partido en faja; en la parte superior, los bastones de gules sobre campo de oro del reino de Aragón; y en la parte inferior sobre fondo de plata, un castillo pardo y a cada lado una caña en sinople; rematado por corona real abierta. Alrededor de él se disponen diversos ornamentos entre los que destacan los leones rampantes —las patas traseras apoyadas en el campo del escudo y las delanteras elevadas— que de acuerdo a la nomenclatura heráldica deben describirse como *soportes*: animales, incluidos los fantásticos o mitológicos, que se colocan a los lados del escudo para sostenerlo o custodiarlo. Sobre los leones y flanqueando la corona real, se disponen los *tenantes*: término que en heráldica se aplica a las figuras humanas en acción de sostener en este caso la corona real. En la parte inferior se labró un motivo sobresaliente, a modo de peana de la que —como si fuera un jarrón— surgen grandes hojas de acanto, en el centro de las cuales se dispone una cabeza humana. Todo muy acorde con el gusto barroco del momento que precisamente en Alcañiz se estaba desarrollando ampliamente en la fábrica del nuevo templo de Santa María la Mayor, en un punto próximo y conectado con la plaza Mayor, y por tanto con el conjunto casa consistorial-lonja.



Sobre este escudo y enmarcado por una orla ovalada se ve una inscripción con el año 1742. Fecha en la que —como ya se ha indicado— el ritmo de la ciudad debía estar notablemente alterado por la construcción de la gran iglesia barroca de la Colegiata.

Como motivo heráldico coincide con el que muestran tanto edificios como documentos del siglo XVIII: como el incluido en los Jubileos de la ciudad de Alcañiz por la llegada al trono del rey Fernando VI, impresos en 1746; el de la portada de la iglesia de Escolapios y el que tras una larga polémica se aplicó en la parte superior de la fachada barroca de Santa María.



*Jubilos de la ciudad de Alcañiz..., 1746*



Fachada de Escolapios, 1770



Fachada de Santa María, 1779

## 4.2. SIGLO XIX. EXPLOSIÓN DE POLVORÍN EN 1840 Y PRISIÓN DEL PARTIDO

### Efectos de la explosión del polvorín

A las 2 de la tarde del 2 de septiembre de 1840 cayó un rayo en un polvorín repleto de munición<sup>41</sup>, que había transportado a Alcañiz las tropas del general Espartero tras la finalización apenas dos meses antes de la primera Guerra Carlista. La tremenda explosión produjo 60 muertos, más de 200 heridos y la destrucción de numerosos edificios. En el *Diccionario de Pascual Madoz* (Madoz 1845-1850)<sup>42</sup> publicado tan solo cinco años después de la tragedia, cuando se refiere a este episodio dice lo siguiente: “La horrorosa voladura acaecida por una exhalación que cayó en el almudí o alhóndiga nueva el día 2 de septiembre de 1840 lo arruinó considerablemente causando al mismo tiempo grandes daños en otros de los mejores edificios de la ciudad, y en un crecido número de casas... y las pérdidas todavía más dolorosas de 60 muertos y más de 100 heridos”.

Eduardo Jesús Taboada en su *Mesa revuelta...* (1898) dedica también especial atención a la explosión del polvorín en un capítulo al que titula: “2 Septiembre de 1840”. En él describe que “Concluida la guerra carlista en el Maestrazgo con la ocupación de Morella, el general Espartero pasó por Alcañiz con grandes aprestos que fueron colocados en el convento del Carmen. Los vecinos alarmadísimos, pidieron se trasladasen las municiones a otro local, pues temían que un incendio o parecido accidente, destruyera barrios enteros, causando innumerables desgracias. Súplica tan razonable fue atendida y toda la impedimenta se depositó en el almudí, donde pronto quedaron almacenados 3.950 cartuchos de cañón de varios calibres, 269.200 de fusil, 11.103 escopetas y 35.064 estopines, todos cargados y perfectamente dispuestos para un ataque. [...] Las pérdidas materiales no pudieron apreciarse por su cuantía. En la calle Prunera no quedó casa en pie; además se perdieron totalmente el almudí, parador adjunto, el batán, una carnicería, el granero del pósito, el hospital, la casa de comedias y el rastro. En la iglesia mayor se destrozaron las vigas en los tejados, casi todas las puertas y ventanas; y esa mole de piedra que forma el templo conserva huellas de la terrible sacudida; grietas en la capilla de la Soledad, el hueco de una piedra que la conmoción arrojó a gran distancia, y fuera de su base una torrecilla de la magnífica portada. Las casas del

---

<sup>41</sup> La munición se almacenó en el almudí de trigo localizado cerca de la actual plaza de San José y, por tanto, del Teatro. Poco después se habilitó el antiguo convento de Santo Domingo como nuevo almudí.

Ayuntamiento sufrieron mucho, se desplomó la sala del Justicia y de la Corte, quedaron sepultados en las ruinas el artesonado, frescos notables, cornisas y cuantos adornos de orden gótico tenía el palacio, y fue rareza que los hermosos arcos de la plaza no rindieran tributo a la muerte. El valor de las fincas perdidas ascendía a 1.558.363 reales. [...]”<sup>43</sup>. El propio templo de Santa María sufrió importantes desperfectos, tal como lo especifica Mariano Ardid en su historia de Alcañiz (1852): “[...] se cerró como se pudo la Colegial, quedando en estado de inservible. Pero el celo del Ayuntamiento aplicando lo que le fue dable y abriendo un donativo voluntario entre algunos fieles, consiguió reparar el templo, y que se pudiese trasladar el Santísimo (desde los Escolapios en donde se hallaba) a su Colegial Yglesia, para el día de San Josef 19 de Marzo del siguiente año 1841, como así se verificó con toda pompa”<sup>44</sup>.

Por lo tanto, los efectos de la explosión de 1840 fueron impresionantes. Tal como se indica en los textos anteriores, los desperfectos en el conjunto consistorial fueron cuantiosos, y sin duda tuvieron que exigir una importante labor de restauración posterior. Algunos elementos se perdieron para siempre, como los “adornos góticos” de “la sala del Justicia y de la Corte”. Tuvo que intervenirse en los espacios que acogía la Lonja y necesariamente en los tres grandes arcos góticos que definen su fachada ‘exterior’ y en especial la esquina con la calle Mayor<sup>45</sup>. Esta actuación de restauración supuso lógicamente una reorganización de los espacios y de su fachada ‘interior’ y debió ser la responsable mayoritaria de la arbitraria distribución de los vanos que contemplamos en la actualidad, sobre uno de los cuales puede leerse la fecha de 1876. Aunque, desde luego, a los efectos causados por la explosión del

---

<sup>42</sup> MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850. Edición facsímil, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986, p. 41.

<sup>43</sup> TABOADA CABANERO, Eduardo J., *Mesa Revuelta. Apuntes de Alcañiz*, Zaragoza, tip. La Derecha, 1898, p. 86.

<sup>44</sup> ARDID y PLANO, Mariano: *Memorias para escribir la historia de la Ciudad de Alcañiz. Recogidas, compiladas y adiccionadas por Don Mariano Ardid y Plano natural y vecino de dicha Ciudad*. Manuscrito inédito, p. 47.

<sup>45</sup> El impacto de la explosión fue tremendo en la calle entonces llamada Prunera (actualmente Pruneda). Lógico si tenemos en cuenta que el almudí que acogía la munición que explotó estaba situado junto a la actual plaza de San José. Las casas de dicha calle resultaron totalmente arruinadas y también el antiguo palacio del marqués de Tosos que en ese momento era propiedad del marqués de Campo Real, que estaba situado en una *posición inmediata a la Plaza Mayor* [y que] *confronta con la calle Prunera*. Tal como se especifica en las actas municipales, el Ayuntamiento adquirió el solar resultante con el deseo de establecer en él un mercado. Lo cierto es que la eliminación de los edificios afectados por la explosión dejó libre un gran espacio urbano que se ocupó por el Mercado y el Teatro. Esta actuación tardó en llevarse a cabo: en el año 1855 todavía se hace referencia a que el palacio está en estado ruinoso, el Mercado se construye en 1872-73 y el Teatro no se edifica hasta 1888-1890.

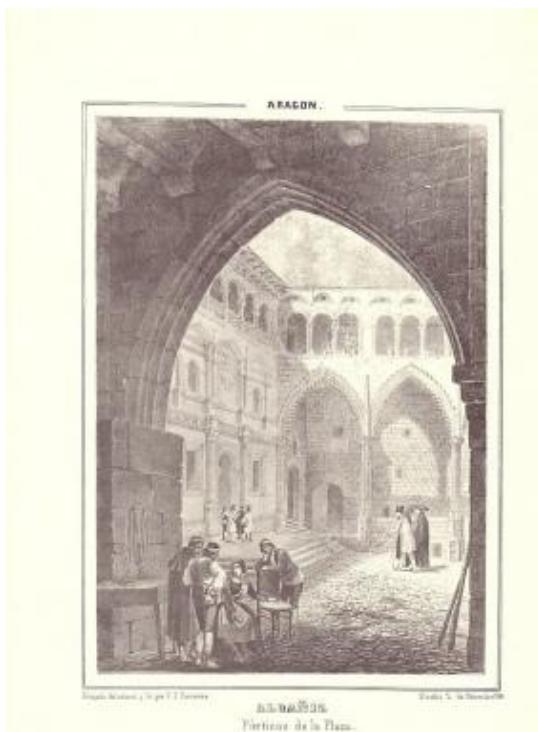
polvorín se sumó la adaptación de gran parte de esta edificación como prisión del Partido de Alcañiz.

En el libro de actas del Ayuntamiento de Alcañiz, en el acta de la sesión del 4 de septiembre de 1840, que se celebra en las casas consistoriales, manteniéndose lo que era habitual, se precisa que *respecto a la orrorosa ocurrencia del día dos en que por la voladura del Deposito de polbora, habia quedado destruida esta ciudad, era de parecer se pusiese inmediatamente en conocimiento del Muy Ilustre Señor Gefe político, y tomando se en consideración, se acordó dar comision para redactar el parte a Don Enrique Velez y Don Manuel Serrano. Tambien se acordó nombrar una comision auxiliar para dirigir a los trabajadores en las ruinas y extraccion de cadáveres y enrronas, de las voladuras y desplomos, y fueron nombrados Don Rafael Millan, Don Valentin Capdevila [...]. En sesion de este dia ha acordado este Ayuntamiento que los señores arriba expresados, en union con el Señor Alcalde segundo Don Rafael Millan se encarguen de dirigir las obras de extraerse los escombros de las ruinas y todo lo demas que sea inerente a la evacuacion de enrronas y seguridad de las calles publicas*<sup>46</sup>. Pocos días más tarde, en el acta de la sesión del Ayuntamiento de Alcañiz celebrada el día 15 de septiembre de 1840 se leyó un oficio del Excelentísimo Señor General en Gefe del Exercito del centro, que transcribe a este Ayuntamiento el Muy Ilustre Señor Gobernador Militar de esta plaza; en el que manifiesta dicho Excelentísimo Señor la tasacion que le ha causado la orro[ro]rosa catastrofe ocurrida por la voladura del almacen de polvora y destrucción de esta ciudad, condoliéndose en extremo de las irreparables perdidas que habian sufrido sus habitantes y ofreciendo recomendarles muy particularmente a Su M. y se acordó que el referido oficio seria contestado por el señor Alcalde<sup>47</sup>. En la sesión celebrada tres días más tarde, el 18 de septiembre se precisa que el señor presidente manifestó que en atención a no ser suficientes el numero de Albañiles, cavallerías y carros de esta ciudad para atender a la reedificación de edificios y exacción de escombros, se presentase a la Junta Superior de Gobierno de la Provincia de Zaragoza para que solicite del 2º cavo de dicha provincia autorize y de facultades al Señor Gobernador de esta plaza para que pida a los pueblos inmediatos los Albañiles, caballerías y carros que se juzgue necesarios, asignando por sus trabajos un jornal modico; y en su vista la corporacion acordó se diese comision a Don Manuel Serrano

<sup>46</sup> Acta del 4 de septiembre de 1840. A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1837-1840). Sig. 6977-2.

<sup>47</sup> Acta del 15 de septiembre de 1840. Libro de actas. A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1837-1840). Sig. 6977-2.

para atender la solicitud<sup>48</sup>. Curioso es el dato que nos aporta la lectura del acta de la sesión celebrada un mes después, el 19 de octubre, que especifica los daños sufridos en las cárceles y la necesidad de que se repongan con prontitud por la inseguridad que supone para el vecindario. En el informe o *memorial* del alcaide que se incluye en el acta se llama especial atención a que *se conponga el tanbor de las comunes de dichas carceles que se halla arruinado y proporciona paso franco a los presos para las casas inmediatas por donde pueden huir; y asi mismo los tabiques y rejas de las casas contiguas, con los cerrojos y rejas de las puertas que se hallan derrotados*. [...] Añadiendo un dato interesante: *Y respecto que se tiene pedida licencia para gastar diez mil reales de vellón en dichas carceles y casas consistoriales, deberá repetirse solicitud instando el referido permiso, aumentando el nuevo merito que offrece dicho memorial*<sup>49</sup>. Por los documentos anteriores, lo que es evidente es que una vez ocurrida la explosión, se impusieron los trabajos de emergencia: desescombro y aquellas que afectaban a la seguridad, como el refuerzo de la cárcel. Posteriormente ya se llevarían a cabo las actuaciones de reparación y de restauración de los edificios afectados, entre los que se encontraba como ya hemos indicado el conjunto consistorial, en especial la Lonja.



Grabado de Parcerisa. Alcañiz, 2 de diciembre de 1844<sup>50</sup>

<sup>48</sup> Acta del 18 de septiembre de 1840. Libro de actas. A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1837-1840). Sig. 6977-2.

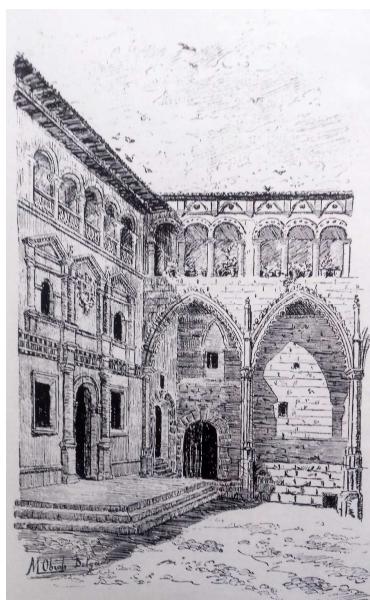
<sup>49</sup> Acta del 19 de octubre de 1840. Libro de actas. A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1837-1840). Sig. 6977-2

<sup>50</sup> Publicado en la obra de Quadrado, *Recuerdos y bellezas...* (1844), entre p. 400 y 401.

### Descripción de José María Quadrado en sus *Recuerdos y bellezas de España*. 1844<sup>51</sup>.

“[...] Suspendidos en cada encrucijada los ojos ante brillantes vestigios del siglo XV, se detienen por fin en la pintoresca plaza de las casas consistoriales, cuyo frontispicio componen en el primer cuerpo dos columnas dóricas istriadas flanqueando el airoso portal, en el segundo tres ventanas de orden jónico adornadas con un frontón triangular, y ocupada la del centro por los blasones municipales. Con esta obra del renacimiento forman ángulo los restos del antiguo edificio o *corte* donde en la Edad-media se administraba justicia: tres grandiosos arcos sostenidos por ligerísimas columnas proyectan en el aire sus voceladas ojivas orladas de colgadizos trazando un espacioso pórtico en cuyo fondo aparecen sombrías puertas y tapiadas ventanas. Una misma galería de orden toscano corona el frontispicio y el pórtico, como si los arcos de éste no hubieran tenido en su origen otro destino que el de aguantar aquella parásita añadidura”.

“Dan frente al pórtico negruzcos y también ogivos soportales, y a continuación de esta plaza ostenta en otra holgadamente la colegiata su magnífico aunque barroco frontispicio. La explosión de un almacén de pólvora incendiado por una centella en 1840 cubrió los sitios inmediatos de ruina que empiezan a repararse. [...]”<sup>52</sup>.



Grabado de Mariano Obiols Delgado.  
Publicado en el diccionario de Madoz (1845-1850)<sup>53</sup>

<sup>51</sup> Incluida por Eduardo Jesús Taboada en su *Mesa Revuelta* (1898), pp. 313-314.

<sup>52</sup> QUADRADO Y NIETO, José María, *Recuerdos y bellezas de España... Aragón*, 1844. Edición facsímil de la 1<sup>a</sup> edición publicada en Zaragoza, Librería Pórtico, 1974, p. 400.

### Descripción publicada en el Diccionario de Madoz en 1845-1850

“[...] Se ve adornada de algunos edificios atendibles, no solo por la solidez de su fábrica y bien combinada distribución de su interior, sino por su mérito arquitectónico, y entre todos la casa de ayuntamiento es sin duda el más notable. Su hermoso frontispicio de 2 cuerpos del orden jónico el uno, y del dórico el otro, rematando en una preciosa galería del orden toscano, atrae las miradas de los inteligentes. El interior de este edificio consta de dos buenas piezas para celebrar las sesiones; de dos archivos, el uno destinado para la custodia de los papeles pertenecientes a la municipalidad, y el otro para la conservación de los procesos finados; una sala capaz donde celebran sus juntas los regantes de las acequias Vieja y Nueva, la cárcel cómoda y segura, una capilla donde oyen misa los rejidores y los presos de aquella desde una reja dispuesta al efecto, dos almacenes para los granos del pósito y para la sal, y un sótano que sirve de nevería. Contiguo a las casas consistoriales y formando casi una parte de ellas hay otro edificio sostenido por tres magníficos arcos elevados al estilo gótico y de admirable lijereza, y bajo de ellos una espaciosa lonja. En lo interior una sala para audiencia y administrar justicia, llamada comúnmente la Corte. La horrorosa voladura del almacén de la pólvora acaecida por una exalación que cayó en el almudí o alhóndiga la nueva el día 2 de setiembre de 1840, lo arruinó considerablemente, causando al mismo tiempo grandes daños en otros de los mejores edificios de la ciudad. [...]”<sup>54</sup>.



Manuel Rodríguez Llorat, 1891

<sup>53</sup> Publicado en el *Diccionario de Madoz* (1845-1850), p. 43.

<sup>54</sup> MADOZ, Pascual, *op. cit.*, 1986, p. 41.

Esta descripción la publica posteriormente –con diferencias mínimas en la redacción del texto- el padre Nicolás Sancho en su obra *Descripción histórica, artística, detallada....* (1860), pp. 67-68, confirmando que debió ser él quien redactó el texto publicado en el diccionario de Madoz, ejerciendo por tanto como ‘corresponsal’ del mismo.

## Prisión del Partido

Los edificios consistoriales se conciben como infraestructuras cívicas capaces de dar respuesta a las necesidades que la vida pública municipal exigía. Responden a una tipología arquitectónica resultante de una serie de necesidades funcionales y simbólicas que debía satisfacer: salón de sesiones; escribanía y archivo, sala de pesos y medidas para el control de los ingresos municipales, lonja para transacciones comerciales y mercado, granero, cárcel... Estos espacios ya estaban incluidos en la antigua casa consistorial medieval alcañizana, si bien la construcción del gran edificio concejil del siglo XVI hizo que buena parte de estas funciones pasasen a desarrollarse ya en la nueva construcción. Así, por ejemplo, la documentación nos confirma que, en cuanto a las salas de reuniones del Concejo, contó con dos salas: la noble, dispuesta en su planta principal, abierta hacia la plaza Mayor, a la que se refieren los documentos como *sala alta de las casas comunes de la ciudad* — que se corresponde con el actual salón de sesiones o de plenos —, y una de menor capacidad y sencillez mencionada en la documentación como *sala baxa* que debía ser la que está al fondo del patio. A la sala principal en algunas actas municipales, ya del siglo XIX, también se le denomina *sala consistorial* o *sala capitular*. Las actas municipales mencionan también otros espacios como el *oratorio de las cassas de la ciudad*, *la sala de armas* (dispuesta en la parte alta del edificio), *el granero sobre la nevería y Corte*<sup>55</sup>... Respecto a esta última —la Corte— que como ya se ha indicado resultó terriblemente afectada por la explosión del polvorín de 1840, es importante tener en cuenta que el edificio consistorial como sede del poder municipal era el espacio en el que también se impartía la justicia. El Concejo debía velar por los intereses públicos y, por tanto, castigar los actos punitivos. Entre sus paredes se dictaron los numerosos *estatutos civiles* *estatutos civiles* y *criminales* que reflejan la considerable autonomía que alcanzó el poder municipal. En cuanto a las cárceles, éstas en el Antiguo Régimen tenían como función principal la retención del reo hasta el momento de la sentencia. Las penas aplicadas eran mayoritariamente castigos corporales, económicas, destierros... pero no suponían la privación de libertad en estos espacios carcelarios. Estaban por tanto asociadas en la mayoría de los casos a lo que ahora denominaríamos prisión preventiva y en muy pocas ocasiones, salvo para infracciones leves, eran concebidas como lugar de castigo. Sin embargo, a partir de 1834, con el nuevo régimen constitucional, empezó a imponerse y a aplicarse en la mayoría de los casos la pena de privación de libertad. Este planteamiento se consolidó “con la promulgación del Código Penal de 1848, el primero vigente con unos postulados liberal-

---

<sup>55</sup> A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1814-1820, acta de la sesión celebrada el 16 de septiembre de 1814.

burgueses”<sup>56</sup>. El nuevo esquema judicial estructurado en partidos<sup>57</sup> supuso la superación de la jurisdicción de carácter e implicó un cambio importante en cuanto a la necesidad de espacios carcelarios y un importante reto presupuestario para su mantenimiento. Alcañiz, como cabeza de partido, se vio abocado a unos costos carcelarios extraordinariamente aumentados.



La creación de los partidos judiciales implicó una reforma arquitectónica importante en las respectivas cárceles requerida por el gobernador civil de Teruel a través de una circular, que recoge el acta del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 1834. Para dar cumplimiento a lo requerido en ella, el consistorio alcañizano encargó al arquitecto Mariano Pla un informe técnico en el que se especificase el estado en ese momento de la cárcel y las mejoras que debían llevarse a cabo. Gracias a este documento tenemos una descripción somera de cómo era la cárcel en 1834, anterior a la reforma. En cuanto a su emplazamiento, el documento precisa que confrontaba al Este con el ayuntamiento, al Sur con la casa del alcaide

<sup>56</sup> BURILLO ALBACETE, Fernando, “Las cárceles de partido judicial (1834-1854)”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo LIV, pp. 323-399.

<sup>57</sup> La recién creada provincia de Teruel quedó estructurada en 10 partidos judiciales: Albaracín, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Híjar, Montalbán, Mora, Teruel y Valderrobres.

y al Norte en sus dos primeros pisos con los juzgados y el tercero —sobre ellos— con la casa particular integrada en el edificio de la Lonja. Respecto al espacio carcelario en sí, describía que tras acceder a él desde la Plaza, en la planta baja se localizaba una estancia de unos 36 metros cuadrados en uno de cuyos lados se disponían cuatro calabozos en hilera más otro subterráneo definidos como *oscuros, fríos y húmedos* de unos 2 metros cuadrados, de los que únicamente el primero disponía de un vano de ventilación protegido por una reja de palmo y medio de ancho por dos de alto. En el resto de la planta baja de la cárcel se ubicaba un pesebre para el jumento del alcaide y por una despensa. Como reforma de esta zona, Pla propuso anular todos los calabozos excepto el que tenía ventilación, ampliándolo pero dejando suficiente espacio como para aumentar el nacimiento de las escaleras que llevaban a los pisos superiores. En la primera planta planteaba fundamentalmente crear un calabozo similar al de abajo y ampliar el vano existente. En la segunda, donde estaba la sala colectiva para mujeres, la de los arrestados (que discurría por encima de la Audiencia, ya en el edificio de la Lonja) y otro calabozo, proponía ensanchar éste y trasladar la sala de las mujeres a la de los arrestados creando dos nuevas salas para presos *de alguna distinción*. Por último, en la tercera, al nivel de la galería porticada exterior que debía estar cegada, en el amplio desván de 228 metros cuadrados que acogía a los presos por delitos leves, proponía la construcción de ocho calabozos *espaciosos y sanos*, posiblemente coincidentes con los arcos.



Para sufragar el elevado coste de las obras de reforma previstas se pretendió que se asumiese proporcionalmente entre las poblaciones que conformaban el Partido, pero no se consiguió. Y la intervención quedó muy mermada y muy distante del ambicioso proyecto del arquitecto

Mariano Pla y de lo que la ley establecía. A esta mala situación de partida se sumaron los efectos causados por la explosión del polvorín en 1840 que supuso importantes desperfectos en las cárceles y que obligó a concentrar los esfuerzos en la reconstrucción de todo el centro de la ciudad afectado por el terrible acontecimiento. En 1841 se llevaron a cabo unas obras que básicamente iban destinadas básicamente a consolidar la cárcel — no a aplicar las mejoras propuestas por Pla— pero que sin embargo consiguieron que en el informe remitido en 1843 para la redacción del *Diccionario de Madoz* se le califique de “cómoda y segura”<sup>58</sup>. Como detalle, es curioso que también se precisa la existencia de “una capilla donde oyen misa los regidores y los presos de aquella desde una reja dispuesta al efecto”, elemento que era tradicional en la arquitectura penitenciaria española.



Fotografía en la que se ve el rótulo de “Prisión del Partido”. Archivo Mas, 1919

Respecto a las obras llevadas a cabo para paliar los efectos del polvorín, es interesante la documentación conservada en el Archivo Municipal de Alcañiz, en especial, la instancia que dirige el consistorio a la Diputación Provincial de Teruel el 21 de marzo de 1841, en la que requiere que dada la envergadura de las obras necesarias —pues *parte de ella [la cárcel] ha sido destruida, otra conmovida y casi todo cuanto ha quedado en pie, ha sido desmejorado,*

<sup>58</sup> Calificativos, sin duda, excesivamente generosos para el estado en que realmente debía estar la cárcel alcañizana en esos momentos.

*que se halla amenazando ruina*<sup>59</sup>—, sean sufragadas mediante reparto entre los pueblos del Partido, alegando que el edificio es de *pública utilidad para todos*<sup>60</sup>. Junto a dicha instancia se adjunta el proyecto y presupuesto de las obras necesarias, firmados el día 14 de mayo de 1841<sup>61</sup>. Sólo a nivel de cubiertas el grado de intervención debía ser muy importante, debiéndose *redificar* los tejados. Como detalle se puede apuntar que el número de tejas que se presupuestó ascendía a 5.000 unidades. El proyecto fue aprobado por la Diputación y las obras se subastaron el 13 de junio, adjudicándose a Alberto Estrada, perito albañil vecino de Alcañiz por 7.500 reales de vellón. El objetivo era la consolidación de la edificación, en cuanto a *seguridad y solidez* para evitar su total ruina. Las obras debían realizarse en 2 meses y así se hizo dado que el 14 de septiembre del mismo año, 1841, José Galve realizó la visura de las obras y determinó *que toda la cubierta, tejados de aquel edificio, bovedillas, tabicones que había desplomados, abalsados y deteriorados [...] se hallan todas sus obras redificadas con inclusión de carpintería y herrajes con arreglo al arte y al referido proyecto*<sup>62</sup>.

Tras la imprescindible ejecución de esta actuación que podemos denominar ‘de urgencia’ para la consolidación de la edificación y el mantenimiento del uso carcelario, la posterior necesidad de mejora de la cárcel alcañizana se plasma en diversos documentos del Archivo Municipal que hacen referencia a la conveniencia de llevar a cabo obras de mejora. Así, por ejemplo, dos décadas más tarde, en 1862, Mariano Pla realizó una visura de *la pared de la cárcel inmediata a la casa de don Mariano Pascual* e informó de su lamentable estado y de la necesidad de repararla, acordándose por arte del Ayuntamiento que dichas obras deberían costearlas todos los pueblos del Partido Judicial de Alcañiz<sup>63</sup>. Pero los problemas continuaron por lo que en 1870, un nuevo informe tras una nueva visura llevada a cabo por parte del mismo arquitecto y del maestro de obras Mariano Bardaviu, precisa que *el actual edificio es inútil por insalubre, estrecho e incómodo, y no es susceptible de la reforma y mejora que debe reunir para hallarse con las condiciones establecidas por la ley*<sup>64</sup>. Un mes más tarde se procedió a la elección del lugar o solar para construir la nueva cárcel del partido. Pla aportó el plano con el diseño del edificio y explicó el sitio elegido: *...para lo cual se designa el sitio*

<sup>59</sup> A.M.A.L. Sección Histórica, sig. 25-16.

<sup>60</sup> El reparto se dispuso por la Diputación Provincial de Teruel el 6 de julio de 1841, distribuyéndose el coste de la obra entre las siguientes poblaciones: Alcañiz, Belmonte, Calanda, Castelnou, Cañada de Verich, Codoñera, La Ginebrosa, Mas del Labrado, Mazaleón, Torrecilla, Valdealgorfa, Valdeltormo y Valjunquera. A.M.A.L. Sección Histórica, sig. 25-17.

<sup>61</sup> A.M.A.L. Sección Histórica, sig. 25-16.

<sup>62</sup> A.M.A.L. Sección Histórica, sig. 25-16.

<sup>63</sup> A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1861-1865, acta de la sesión celebrada el 25 de octubre de 1862.

<sup>64</sup> A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1866-1870, acta de la sesión celebrada el 26 de marzo de 1870.

*titulado 'La Glorieta', propio del común de vecinos, situado a la parte exterior del portal de San Nicolás, lindante al oriente con huertos de don Manuel Rodrigo y de don Lorenzo Montañés; al mediodía, con camino que a los Cantonetes de los huertos; al poniente, con camino o entrada a la calle del Juego de Pelota; y al norte, con camino de macelo, por ser sitio muy ventilado e inmediato al centro de la población<sup>65</sup>. Poco más tarde el Ayuntamiento desestimó la idea de construir una cárcel de nueva planta, argumentando que en el presupuesto municipal no hay crédito autorizado para sufragar el gasto que originen los socorros de los arrestados... por lo que acordaron se destine a cárcel municipal el local antes designado<sup>66</sup>.*

En 1876 un nuevo acuerdo municipal ordenaba: ....*procédase a la reparación de la cárcel del partido. Concretamente, la pared que da a la lonja, por amenaza de ruina<sup>67</sup>.* Esta actuación queda reflejada en las fechas que se conservan actualmente en dicha fachada.

A pesar de estas reformas, las dependencias carcelarias incluidas en el edificio consistorial alcañizano siguieron siendo básicamente un lugar de retención lúgubre, con condiciones indignas para los reos.

---

<sup>65</sup> A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1866-1870, acta de la sesión celebrada el 2 de abril de 1870.

<sup>55</sup> A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1866-1870, acta de la sesión celebrada el 25 de octubre de 1870.

Veinte años antes, en 1850, ya se había intentado llevar a cabo una nueva cárcel del Partido, utilizando el edificio conocido como Cuartelillo del que únicamente se conservarían sus fachadas. El proyecto fue redactado por el “arquitecto académico” José de Ibarra, pero tampoco se llevó a cabo. A.M.A.L. Sección Histórica, sig. 26-3.

<sup>56</sup> A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1876-1878, acta de la sesión celebrada el 30 de agosto de 1876.

### 4.3. SIGLO XX HASTA LOS AÑOS 70

El conjunto consistorial y la propia plaza Mayor va a ser testigo de los diversos y convulsos acontecimientos históricos que se van a suceder durante estas décadas y marco de un gran número de actos festivos, religiosos, populares..., etcétera. Los documentos escritos y gráficos así lo confirman.



Ceremonia del Santo Entierro. Sábado Santo.  
Foto: Cepero. Archivo Municipal de Alcañiz, fondo E.J.Taboada. c. 1915

A nivel de protección del conjunto, es importante la declaración de Monumento Histórico-Artístico de la “Casa Consistorial y Lonja de Alcañiz (Teruel)” mediante Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicado en la Gaceta de Madrid del 4 de junio.

De las primeras décadas del siglo XX conservamos interesantes fotografías. Destacan las que forman parte de la Colección Escuín —distribuidas como postales—, las del Archivo Mas de

Barcelona<sup>68</sup>, y las de Gracia Jarque. Interés especial tienen, por su antigüedad, las de los actos en apoyo a la construcción del pantano de Santolea de 1903.



Postal antigua. Colección Escuín. c. 1918

Durante estas primeras décadas del siglo XX no se llevan a cabo intervenciones importantes en el conjunto. Sólo tenemos documentadas pequeñas actuaciones como la que refleja el acta del Pleno del día 9 de mayo de 1903 del acuerdo de “arreglo o reparación de los pilares de los arcos góticos de la Plaza así como la colocación de una verja de hierro en el zócalo entre pilar y pilar”<sup>69</sup>. Esta baranda de forja de diseño neogótico es la que conserva en la actualidad y ya se ve en las fotografías del mitin multitudinario celebrado, en junio de dicho año, en la Plaza a favor de la construcción del Pantano de Santolea<sup>70</sup>. Por su ejecución el Ayuntamiento pagó a Miguel Calafel 200 pesetas<sup>71</sup>.

En las actas municipales del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz se van reflejando los acontecimientos históricos más relevantes. Así, en la sesión del 18 de abril de 1931 se acuerda el cambio de nombre de la plaza que pasa de estar dedicada a la Constitución a llamarse plaza

---

<sup>68</sup> Iniciado antes de 1902 por Adolf Mas Ginesta (1860-1936) como a inventario fotográfico del patrimonio artístico del país, fue adquirido en 1941 por Teresa Amatller. Constituye el núcleo del fondo de más de 360.000 negativos del Instituto Amatller de Arte Hispánico. Más información en [amatller.org](http://amatller.org)

De Alcañiz las fotografías más antiguas de esta colección son de 1919.

<sup>69</sup> AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 32, sig. 6988-4, ff. 83v.-84r.

<sup>70</sup> El Ayuntamiento acuerda el 13 de junio de 1903 la adquisición de 5 fotografías de este acto celebrado el 7 de junio a José Bríos Bardavío

<sup>71</sup> AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 32, sig. 6988-4, f. 129 r.

de la República<sup>72</sup>. Denominación que mantuvo hasta marzo de 1938, cuando Alcañiz quedó bajo el dominio franquista.

Otro dato que se recoge en las actas y que precisamente ayuda a datar las fotografías antiguas que se han ido localizando es la colocación en 1933 de un gran reloj en la parte central de la arquería de la casa consistorial<sup>73</sup>.



Archivo Mas, 1931-1938.  
Copia en AFA, 323 (Archivo Municipal de Alcañiz)

<sup>72</sup> AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 52, sig. 6993-2, f. 3 r.

<sup>73</sup> AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 55, sig. 6993-1, f. 35v.

Durante los trágicos años de la Guerra Civil, la Plaza será escenario de un buen número de actos públicos de marcado carácter político y propagandístico.

En un punto próximo a la Lonja, se preparó un refugio antiaéreo. Así lo describe la documentación municipal: “Refugio número 23. Plaza de España. Capaz para unas 150 personas. Construido en el subsuelo de la subida a la iglesia mayor, con bóveda de hormigón en masa de 0’30 de espesor sobre paramento de mampostería ordinaria”<sup>74</sup>.

Los efectos del bombardeo del 3 marzo de 1938 sobre el edificio consistorial no fueron de gran importancia, a pesar de los tremendos destrozos y terribles daños personales que ocasionó en zonas próximas como la parte central de la calle Mayor y el parque del Cuartelillo.

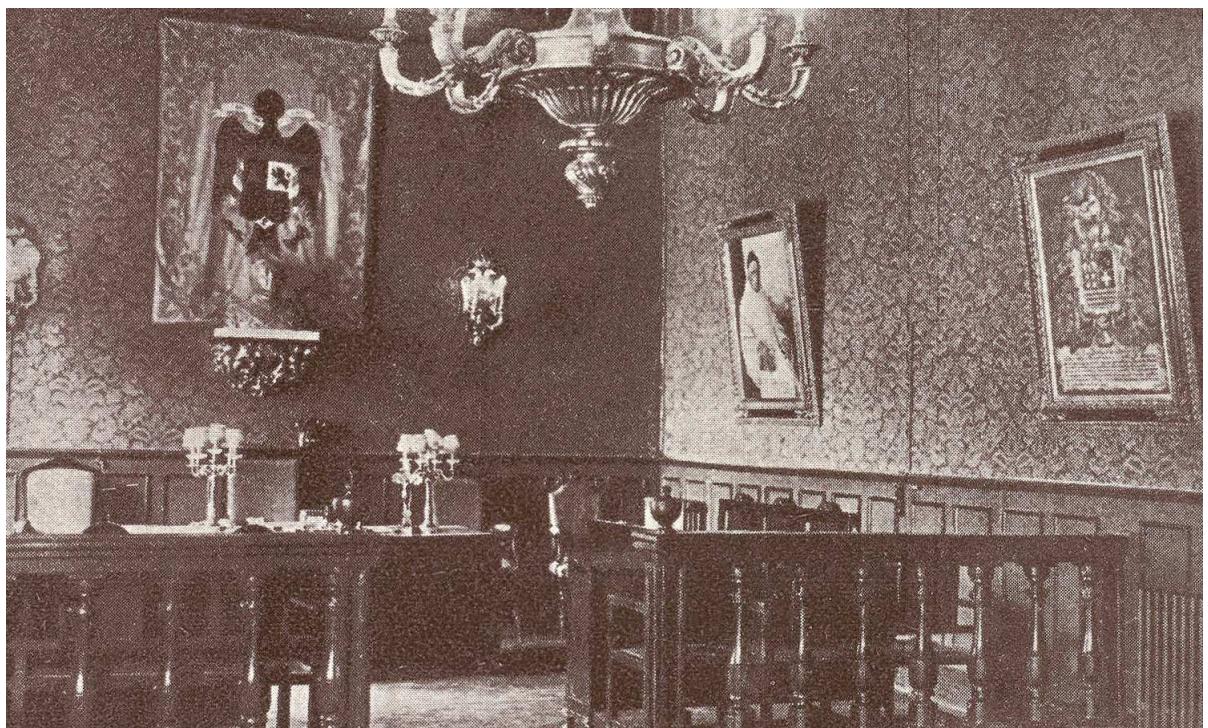
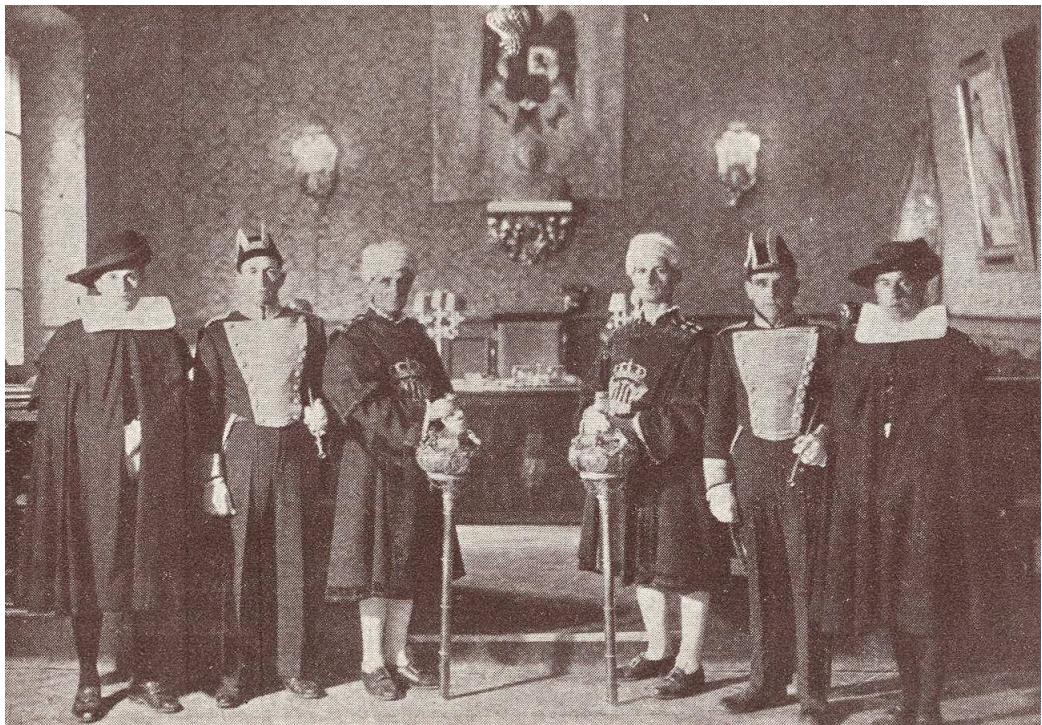
La toma de Alcañiz por parte del ejército franquista en marzo de 1938 llevó consigo el cambio de nombre de un buen número de plazas y calles de Alcañiz. Como ya se ha indicado antes, la hasta entonces plaza de la República pasó a llamarse plaza de España. Se eliminó la placa que había debajo del escudo central del edificio consistorial y el 15 de octubre de 1938 el Ayuntamiento acordó encargar unas letras de forja —que todavía conserva— con la nueva denominación<sup>75</sup>.

El interior del edificio, y en especial el salón de Plenos, a partir de dichas fechas también reflejará este cambio político y, por tanto, la ideología franquista. El aspecto del salón de Plenos está descrito en la documentación municipal y se refleja en las fotografías de la época, como las incluidas en la publicación *Cinco años de gestión municipal* (1947), pp. 7-8. En el frente de la sala estaba colocado el “repostero con el escudo Nacional” que también aparece relacionado en los inventarios municipales. Elemento que más adelante fue sustituido por un gran retrato de Francisco Franco.

---

<sup>74</sup> AMAL, sig. 2155-4.

<sup>75</sup> Se encargan de hierro forjado y bajo la supervisión del aparejador municipal F. Lasuén Corcín. Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 62, sig. 6994-4



Este salón acogía además una *galería de retratos* de aquellas personas a las que se deseaba homenajear. Esta idea ya se había iniciado en el siglo XIX. La documentación conservada en el Archivo Municipal de Alcañiz confirma que desde finales de la centuria anterior, ‘alcañizanos ilustres’, como el padre Nicolás Sancho, recibieron el honor —póstumo, en la

mayoría de las ocasiones— de que sus retratos se mostrasen en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

La guerra civil de 1936-39 provocó la destrucción de estas obras y los años posteriores a ella se deseó llevar a cabo una progresiva reconstrucción de la ‘primera’ *galería*, expresión que aparece en la documentación de la época y que el padre Buñuel recoge en el título de la obra que dedica precisamente a los por él denominados “alcañizanos ilustres y destacadas personas populares” (1959).

Es en concreto en 1942 cuando se inició la recuperación de este grupo de retratos y la remodelación del salón de sesiones que pocos años antes había sido utilizado para acoger los tribunales populares. Así, el 27 de mayo de 1942, el reciente alcalde de la ciudad Emilio Díaz Ferrer<sup>76</sup> dirigió un escrito a Dolores Irazo para que, en un edificio de su propiedad en donde estaba instalada la Comandancia Militar, se habilitase un local para los “Juzgados Militares de esta Ciudad” que ocupaban entonces el salón de sesiones. De este modo se recuperaba la función que este espacio tuvo desde la construcción de la casa consistorial alcañizana en el siglo XVI y que se había visto interrumpido durante la Guerra Civil. A partir del traslado de los juzgados y el desalojo del salón, se inició la remodelación, redecoración y amueblamiento de esta estancia. Como dato curioso se tiene información gracias al Diario de Intervención de Gastos de 1942 (en el apartado correspondiente al 18 de noviembre) sobre lo “pagado a Cristóbal Sierra [...] por colocación de cuarenta rollos de papel en el salón de sesiones, más pintado de zócalo, puertas y otros del mismo de ésta casa consistorial”. Otros muchos fueron los encargos que se constatan en la documentación municipal de 1942 y 1943: nuevo pavimento, carpintería, vidrieras, tapicerías, alfombras, lámpara central y plafones laterales, etcétera.

En cuanto a la recuperación de la *galería de retratos*, ya desde el mes de abril de 1942 se llevaron a cabo gestiones en este sentido. En concreto el acta del 11 de dicho mes y año —en la que son declarados “alcañizanos ilustres y beneméritos de la Ciudad, doña Concepción Faci Usón y don Pascual Ardid Salas”— se acuerda solicitar a los “albaceas testamentarios de las herencias” de los homenajeados un retrato para esta galería. Se especifica que esta solicitud debía hacerse también a los herederos de los que ya tuvieron su retrato antes de la Guerra en esta galería y a los familiares de “demás personalidades ilustres”. En la

correspondencia de alcaldía de este mismo mes se conservan escritos enviados y firmados por Emilio Díaz —remitidos a los familiares de Casimiro Cabañero, Pascual Ardid Salas, Eduardo Jesús Taboada, Julián de Santapau Lafiguera, Concepción Faci Uson, Francisco de Pedro (barón de Salillas) y Jerónimo Blasco Olaso— en los que se solicitaba el apoyo de las familias o albaceas de los testamentos de todos ellos, para llevarse a cabo el acuerdo del Ayuntamiento que se recogía en el acta antes mencionada. En alusión al tema económico se precisa que “este Ayuntamiento se encuentra con la falta de consignación de partida en presupuesto para estas atenciones; y al efecto de subsanar esta falta de medios materiales, ha decidido esta Alcaldía invitar a los familiares o albaceas testamentarios de los ilustres patricios, a quienes afecta el acuerdo, a que ofrezcan al Municipio los retratos de los respectivos beneméritos deudos, ya que ésta era la costumbre que este Excmo. Ayuntamiento acordaba honrar la memoria de los alcañizanos que merecieron bien de la Ciudad”. Se solicitaba que comunicasen si asumían el coste de la obra<sup>77</sup> que además debía ajustarse a unas características concretas en cuanto a técnica (óleo sobre lienzo), medidas (105 x 75 cm), incorporación de una leyenda en la parte inferior blanca con letra negra, y complemento de marco de “estilo renacimiento español, en nogal y cantoneras doradas de 17 centímetros de ancho”<sup>78</sup>.

La respuesta fue desigual y el resultado fue la colección de los “seis retratos en óleo” —que aparecen reflejados como un conjunto único en los inventarios de bienes municipales de los años cuarenta y que aparecen especificados en los inventarios de los años cincuenta— correspondientes al padre Nicolás Sancho, doña Concha Faci, Julián de Santapau, las armas de la familia Ardid, doña Rosa Bríos y mosén Vicente Bardavíu. Todas estas obras (incluso la de Bardavíu, aunque no ha podido documentarse) fueron realizadas entre 1942 y 1944. Las cuatro primeras están ligadas a las testamentarías de doña Concha Faci y don Julián Santapau, y de Pascual y Joaquín Ardid. La intervención de Emilio Díaz debió posibilitar el que pudiesen encargarse y financiarse esas obras con estos ‘fondos particulares’. El coste del retrato de Rosa Bríos fue asumido por la Falange. Desconocemos, en este momento, cómo se financió el de mosén Vicente Bardavíu.

---

<sup>76</sup> Quien tomó posesión de su cargo en la sesión del 1 de abril de 1942.

<sup>77</sup> La financiación de estas obras no fue asumida por el Ayuntamiento como queda confirmado por la ausencia de gastos por este concepto en la contabilidad municipal de esos años.

<sup>78</sup> A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 04-06-1941 a 10-04-1942, acta de la sesión celebrada el 11 de abril de 1942. Y correspondencia de alcaldía, año 1942.

Como dato curioso y derivado precisamente de su instalación en un mismo espacio, todos estos retratos muestran el mismo marco de madera dorado y policromado realizado —como confirma la documentación municipal— por Juan Serra (especialista en enmarcado de obras de arte de Barcelona). El encargo se formalizó en julio de 1942, se concretó en cinco marcos que debían entregarse antes del 25 de agosto de ese mismo año, con un coste total de 1.500 pesetas. De lo que puede concluirse que ya estaba asegurada la adquisición de cinco de estas obras: cuatro se acababan de encargar a la pintora Purificación Vázquez de la Varga (quien finalmente no realizó el correspondiente a Pascual Ardid, cuya ejecución se demoró hasta 1944), y el quinto era el de mosén Vicente Bardavíu<sup>79</sup>.

Otro elemento unificador de este conjunto de pinturas es la caligrafía y decoración del texto superpuesto en la parte inferior de los mismos con un breve perfil biográfico del homenajeado (excepto en el escudo de la familia Ardid que presenta su propia inscripción). Con ello se logró dar unidad a estas seis obras -cinco lienzos y una pintura sobre tabla- de cuatro autores diferentes y lógicamente con evidentes características individuales. Estas inscripciones pudieron ser pintadas por el propio Cristóbal Sierra y los textos que muestran todas ellas se detallan en un documento que se conserva también en la documentación municipal de 1942.

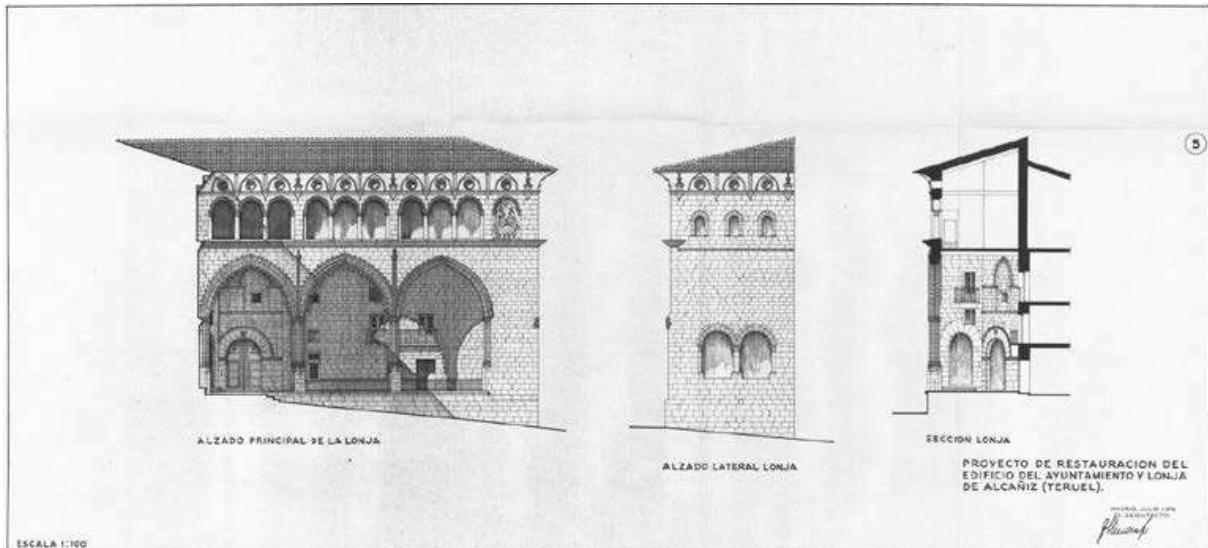
---

<sup>79</sup> En la carta que le envía Emilio Díaz a Purificación Vázquez de la Varga el 21 de julio de 1942, le explica que “aprovechando un viaje que he hecho a Barcelona, he encargado a una casa solvente de aquella Ciudad, la confección de los correspondientes marcos que serán de estilo renacimiento español, en consonancia con el de nuestra sala Capitular, de las dimensiones ajustadas a las de los lienzos y de unos diecisiete centímetros de anchos. Llevan cantoneras en oro viejo y una moldura interna y externa también dorada, siendo el fondo verde muy oscuro mate”.



De izquierda a derecha y de arriba abajo: el padre Nicolás Sancho, doña Concha Faci, don Julián de Santapau, doña Rosa Brío, mosén Vicente Bardavíu y las armas de la familia Ardi.

## 4.4. RESTAURACIÓN DE FERNANDO CHUECA GOITIA (1974-1979)



La intervención de Chueca Goitia se ejecutó entre 1974 y 1979, en base a tres proyectos:

- El primero es de 1974 y afectó a la Lonja, “consolidando parte de la fachada: el ángulo entre la plaza y la calle mayor, que tenía algunas grietas y acusaba problemas de cimentación, repasando y consolidando también los pilares, ya que algunos de ellos estaban asimismo agrietados, se preveía el zunchado del edificio a nivel del remate de la arquería de planta baja, la sustitución de vigas de madera en el forjado de la misma y una nueva pavimentación para el suelo del pórtico. Se incluían también otras obras de reparación, necesarias para la pervivencia del edificio, como eran la reparación de la cubierta de la galería alta, desmontándose la existente que era sustituida por una nueva metálica. Y, por último, se preveía la realización de obras de restauración de la ‘cornisa escocia’ de remate”<sup>80</sup>. Durante esta actuación también se abrieron totalmente los vanos de los arcos de la galería superior, eliminándose este elemento de cierre que afeaba considerablemente esta arquería<sup>81</sup>.

<sup>80</sup> HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ascensión, “La restauración monumental en Aragón en la década de los 70 del siglo XX: las intervenciones de Chueca Goitia en las casas consistoriales de Tarazona, Alcañiz y Uncastillo”, *El Greco en su IV Centenario: patrimonio hispánico y diálogo intercultural. Textos de ponencias y comunicaciones*. Edición preparada por Esther Almarcha, Palma Martínez-Burgos y Elena Sainz. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Colección “Estudios” núm. 151, 2016, p. 338. En base a la Memoria del proyecto de restauración de Chueca Goitia conservado en el AGA, sig. (03) 115 26/87.

<sup>81</sup> En las fotografías de la lonja incluidas en el programa de fiestas de Alcañiz de 1975 ya se constata la ejecución de este primer proyecto.

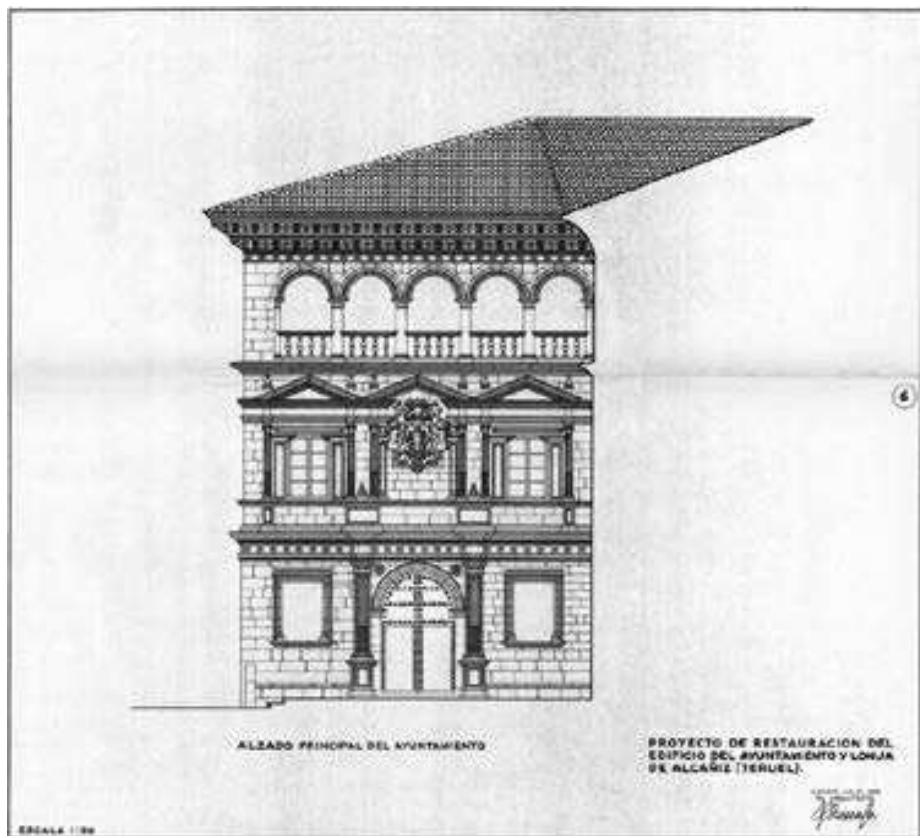


Postal años sesenta. Ediciones Sicilia. Anterior a la intervención de Chueca



Colección fotográfica de Emilio Serrano (años setenta)

- La segunda intervención se acometió en 1977 y su objeto fue la casa consistorial, “centrándose en este momento en la reparación de la cubierta y la restauración de la fachada. Como en otros monumentos con problemas similares, se comenzaba por ‘el desmantelado de la cubierta actual clasificando y almacenando el material aprovechable para su posterior utilización, y previa la consolidación de la armadura actual, se formarán nuevos faldones con tableros de rasilla, que recibirán la teja sobre la correspondiente impermeabilización’. En cuanto a la fachada, el arquitecto preveía la restauración de ‘los elementos pétreos de la misma, balaustres, cornisas, impostas y molduras, reponiendo las piezas desaparecidas o en mal estado’ También estaban incluidas obras de reparación de la carpintería, en concreto la limpieza y repaso del artesonado de vestíbulo y escalera, y el alero de la fachada. Sin embargo, algunas de estas actuaciones no se debieron concluir porque dos años más tarde, en 1979, se aprobó un tercer proyecto”.<sup>82</sup>



<sup>82</sup> *Ibidem*, pp. 339-340.

- La tercera actuación se hizo en base a un proyecto de 1979 “que tenía como objetivo la continuación de la restauración de la fachada, en concreto ‘reconstruir los pedestales de las columnas de la portada, los tramos del zócalo y otros elementos decorativos’, pero sobre todo en esta fase la intervención del arquitecto se centraba en el zaguán, en el que se restauraba el forjado sobre el que se apoyaba la gran Sala de Juntas o Sesiones del Ayuntamiento, que tenía ‘una alarmante flecha’. Chueca proponía desmontar el forjado de madera original y sustituirlo por otro de hormigón armado, ‘pero con bovedillas y con una viga real de madera entre bovedilla y bovedilla que se hace solidaria del forjado de hormigón. De esta manera, el aspecto del nuevo forjado será idéntico al actual y su fortaleza puede ser tanta como queramos’. La intervención en el zaguán se completaba con el picado del revoco ‘que en parte está desconchado, con ánimo de poner de manifiesto la piedra, que se supone saldrá en buen estado. De lo contrario habría que tender un nuevo revoco’<sup>83</sup>. La operación concluía con la reposición de la solería tanto en el Salón de Sesiones, como en el zaguán”<sup>84</sup>.



Patio. Años setenta. Anterior a la intervención de Chueca.

<sup>83</sup> En el estudio reciente llevado a cabo por la empresa Albarium se concluye que “a la vista de las catas podemos afirmar, que cualquier revestimiento interior, tanto en la Lonja como en las antiguas dependencias de la Policía o el patio de acceso al Consistorio, fue arrasado en un momento determinado (o en varias fases) de la historia de los edificios. Los muros interiores se recubrieron de gruesos revocos de cemento (hasta 5 cm. de espesor), de enlucidos de yeso o se dejaron en el sillar visto”. Única excepción: resto de enlucidos originales pero sin ningún tipo de decoración tras la columna ochavada gótica situada en la primera planta usada actualmente por Fomenta.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 340.

## 4.5. REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO CONSISTORIAL EN LOS AÑOS OCHENTA

Tras las reformas del conjunto consistorial impulsadas a partir de los proyectos de Fernando Chueca Goitia, se van a llevar a cabo varias intervenciones que van a suponer una importante transformación y ampliación de la casa consistorial y de las dependencias vinculadas a la Lonja.

En el Archivo Municipal de Alcañiz (A.M.A.L.) se conserva la documentación que refleja esta actuación, o con más precisión, este conjunto de actuaciones. El primer proyecto lo firman en 1977 José Fernando Murria Cebrián y María Pilar Sancho Marco<sup>85</sup>. En él se incluye un programa o relación de necesidades que se llevarán a cabo en varias fases:

1. Remodelación de las actuales oficinas, ampliándolas.
2. Remodelación policía y cárceles municipales.
3. Ampliación archivo.
4. Creación biblioteca pública.
5. Creación zona de museos y sala de exposiciones.
6. Obtención de un gran recinto para reuniones y actos públicos.
7. Reparación de las partes más dañadas.

Se precisan las obras a ejecutar en la 1<sup>a</sup> fase:

1. Vaciado de vivienda junto a la Lonja (estado ruinoso)
2. Rehabilitación de la zona intermedia entre Ayuntamiento y Lonja (escalera y forjados)
3. Biblioteca municipal (primera sala)
4. Y traslado de las dependencias policiales y cárcel.

En agosto de 1981 se plantea una solución distinta en la distribución de la planta primera y planta segunda "loggias"<sup>86</sup>.

En 1982 José Fernando Murria y Luis Ángel Moreno López firman el proyecto técnico de la 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> fase que tiene como objetivo la ampliación del edificio del Ayuntamiento en su ala oeste para albergar los usos administrativos y servicio público<sup>87</sup>.

<sup>85</sup> A.M.A.L. sig. 1833-1.

<sup>86</sup> A.M.A.L. sig. 1836-4.

<sup>87</sup> A.M.A.L. sig. 1840-7.

Los mismos arquitectos firman un nuevo proyecto en 1983 para la "Reparación de edificio Ayuntamiento para Centro Cultural"<sup>88</sup> que plantea el desarrollo del siguiente programa:

1. Archivo histórico. Se emplazará en una sala aneja a la biblioteca (está rehabilitándose en ese momento).
2. Biblioteca municipal. Ya en funcionamiento, se procede a su ampliación<sup>89</sup>.
3. Sala de exposiciones. Se emplazará en la planta primera de las dependencias del Ayuntamiento.
4. Instituto Comarcal de Música. Se emplazará en la segunda planta "loggias"<sup>90</sup>.

En el mismo marco de actuación del "Centro Cultural de Alcañiz", José Fernando Murria y Luis Ángel Moreno redactan un proyecto más en 1984<sup>91</sup> que recoge las modificaciones introducidas en la ampliación del ala oeste destinada a uso administrativo y servicio de atención y las modificaciones introducidas en el área cultural del Ayuntamiento.

Las obras del Centro Cultural se inician en noviembre de 1984 y finalizan en diciembre de 1986. En noviembre de 1988 se procede a la recepción definitiva de las obras.

La ampliación del edificio consistorial hacia la actual plaza Dr. Galo Leoz supone lógicamente una modificación a nivel de **fachadas**, se amplía la lateral —desarrollada a lo largo de la calle D. Ángel Ruiz y frente a la iglesia de Escolapios— y se construye la fachada posterior abierta hacia la nueva plaza. Ambas se acababan de restaurar en 1984, al ampliarse el edificio.

En la memoria del proyecto de julio de 1984<sup>92</sup> se indica que tanto la fachada lateral y la posterior se han realizado ya. Respecto a la ampliación de la fachada lateral de la calle D.

---

<sup>88</sup> A.M.A.L. sig. 1844.

<sup>89</sup> La biblioteca municipal estuvo ubicada en el edificio consistorial-lonja hasta 2007, año en que se trasladó al Centro Cultural del Palacio Ardid situado en la calle Mayor, 13-15.

<sup>90</sup> Al conseguirse la apertura de un Conservatorio Estatal de Música de Grado Elemental en Alcañiz, se utilizaron diversas dependencias situadas en la planta superior del edificio consistorial. Este conservatorio —que recibió posteriormente el nombre de José Peris Lacasa— utilizó estas dependencias municipales desde su inauguración en el día 2 de noviembre de 1987, tras la correspondiente cesión de estos espacios por parte del Ayuntamiento de Alcañiz a favor del Ministerio de Educación y Ciencia. En el año 1999 se transformó en Conservatorio Profesional de Música. Esta ubicación se mantuvo hasta el día 17 de marzo de 2011 cuando se inauguraron unas nuevas y específicas instalaciones en la calle Federico García Lorca número 18. En la actualidad todos los espacios municipales que en su día utilizó el conservatorio están en desuso, excepto una sala que está ocupada por equipos informáticos.

<sup>91</sup> A.M.A.L. sig. 1849.

Ángel Ruiz precisa: “La ampliación de esta fachada se ha realizado manteniendo el mismo esquema compositivo y materiales, si bien eliminando el cuerpo superior de arquería. El alero es de canetes de madera”.



Ampliación fachada lateral

En cuanto a las edificaciones emplazadas en el lateral derecho de la calle D. Ángel Ruiz sustituidas por la ampliación de la casa consistorial y por la actual plaza Dr. Galo Leoz, es importante tener en cuenta los siguientes datos:

1.- A mediados del siglo XX se procede a la demolición de la casa palaciega que estaba en su extremo más alejado de la plaza<sup>93</sup>, el espacio libre quedó parcialmente separado de la calle por un muro de una sola altura<sup>94</sup>, tal como queda confirmado en las fotografías que se

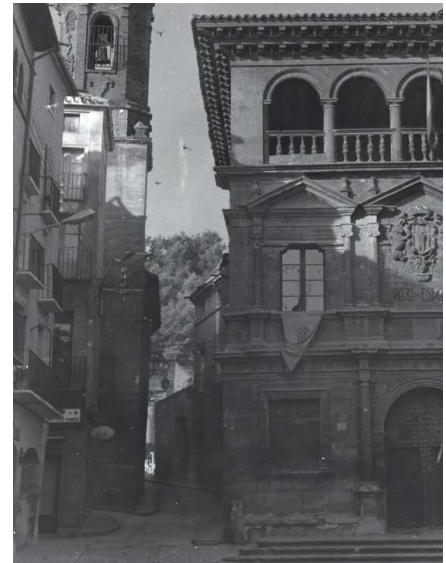
<sup>93</sup> No queda constancia documental de esta demolición en el Archivo Municipal. Por las fotografías conservada se tuvo que derruir en el periodo comprendido entre 1938 (en la fotografía en la que todavía se ve el edificio, ya están las letras de forja de “Plaza de España” que se pusieron dicho año) y 1964 (fecha en la que ya se celebra el baile en honor a la reina y damas de las fiestas en la Terraza Calatravos ubicada en este solar).

<sup>94</sup> En la parte más próxima a la casa de don Ángel Ruiz.

adjuntan (de antes y después de la demolición). El solar de dicho edificio fue usado como bolera, pista de baile “Terraza Calatravos”<sup>95</sup>, para el concurso local de productos hortofrutícolas que se celebraban en las fiestas patronales de septiembre, etcétera.



Detalle de fotografía. Años 40. “Gracia”.  
Copia en AFA, 12 (Archivo Municipal de Alcañiz)



Detalle de fotografía. 1968. “Gracia”.  
Copia en AFA 289 (Archivo Municipal de Alcañiz)

2.- En 1966 el Ayuntamiento compró mediante concurso la casa de don Ángel Ruiz Paricio a sus herederos, “con destino a la ampliación en su día del Palacio Municipal”. Edificio que ocupaba el número 4 de la calle D. Ángel Ruiz y que lindaba “por la derecha entrando Victorino Esteban Seguer, izquierda, solar del Ayuntamiento y espalda, herederos de Rafael Momblanc”<sup>96</sup>.

3.- Más tarde, pero el mismo año 1966 el Ayuntamiento compró la casa de Victorino Esteban Seguer, lindante a la casa consistorial y que ocupaba por tanto el número 2 de la calle D. Ángel Ruiz<sup>97</sup>.

<sup>95</sup> En el Archivo Municipal de Alcañiz se conserva el arrendamiento del solar situado en la calle Pedro Juan Zapater núm. 8 por parte del Casino Artístico y Comercial (exp. 1964-1966 / A.M.A.L., sig. 3373-11). El Casino también lo utilizó como pista de baile.

<sup>96</sup> A.M.A.L., sig. 3373-26.

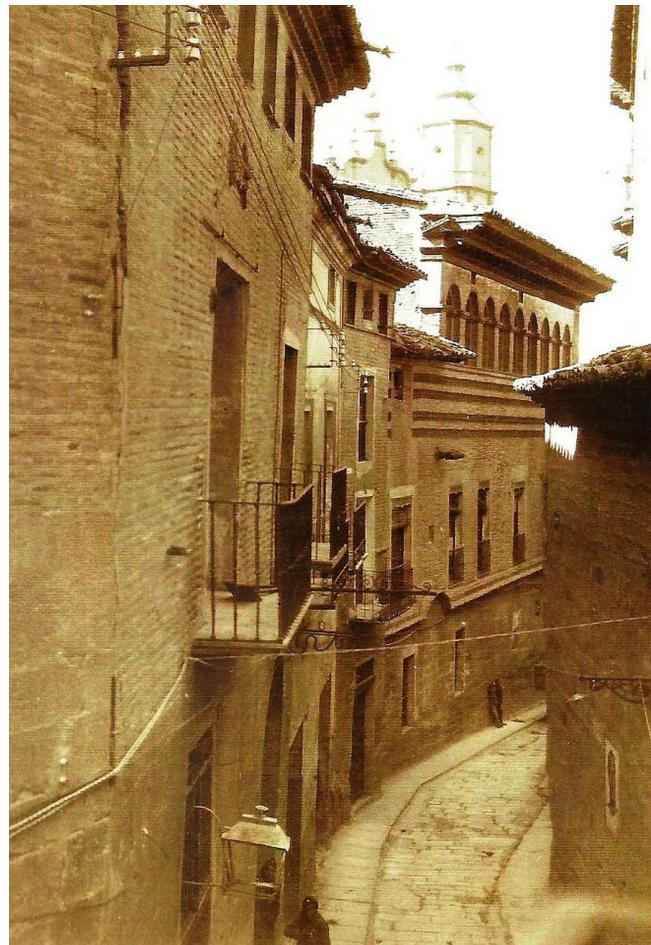
<sup>97</sup> A.M.A.L., sig. 3375-19.

4.- Y en 1973, tal como consta en el correspondiente expediente conservado en el Archivo Municipal de Alcañiz, se procedió al contrato de demolición de los inmuebles propiedad municipal correspondientes a los números 2 y 4 de la calle Ángel Ruiz<sup>98</sup>. Esta demolición se justifica por la “ posible ruina de dichos inmuebles” y por la “estrechez de acceso al Parador Nacional”. Tal como ya se ha indicado, el inmueble número 4 correspondía a la casa de don Ángel Ruiz que había adquirido el Ayuntamiento unos años antes, en la que se encontraba una carpintería en activo que se ordena desalojar de inmediato; y el número 2 también había sido comprado por el Ayuntamiento poco después.



Detalle de fotografía. Archivo Mas, 1931-1938. Copia en AFA, 323 (Archivo Municipal de Alcañiz)  
Se ven los dos edificios correspondientes a calle D. Ángel Ruiz 2 y 4 demolidos posteriormente para ampliar el edificio consistorial.

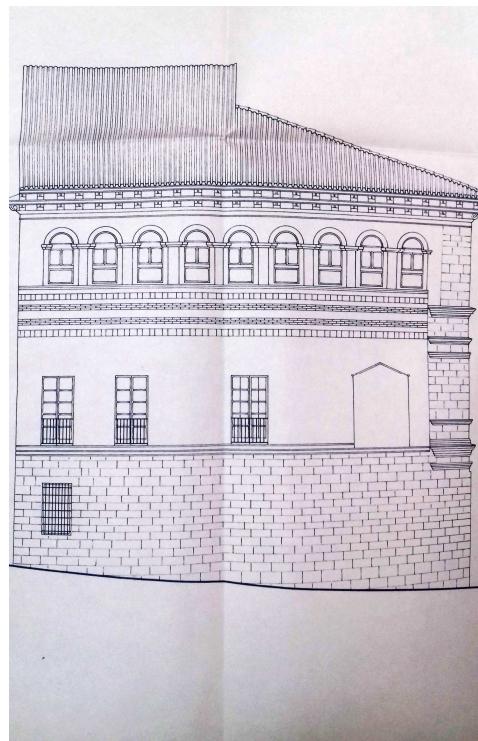
<sup>98</sup> Obra que se contrata con Ricardo Chueca Gil, constructor de obras de Zaragoza, por un importe de 195.000 ptas. A.M.A.L., sig. 3399-20. En el expediente no se conserva el proyecto de la obra de demolición.



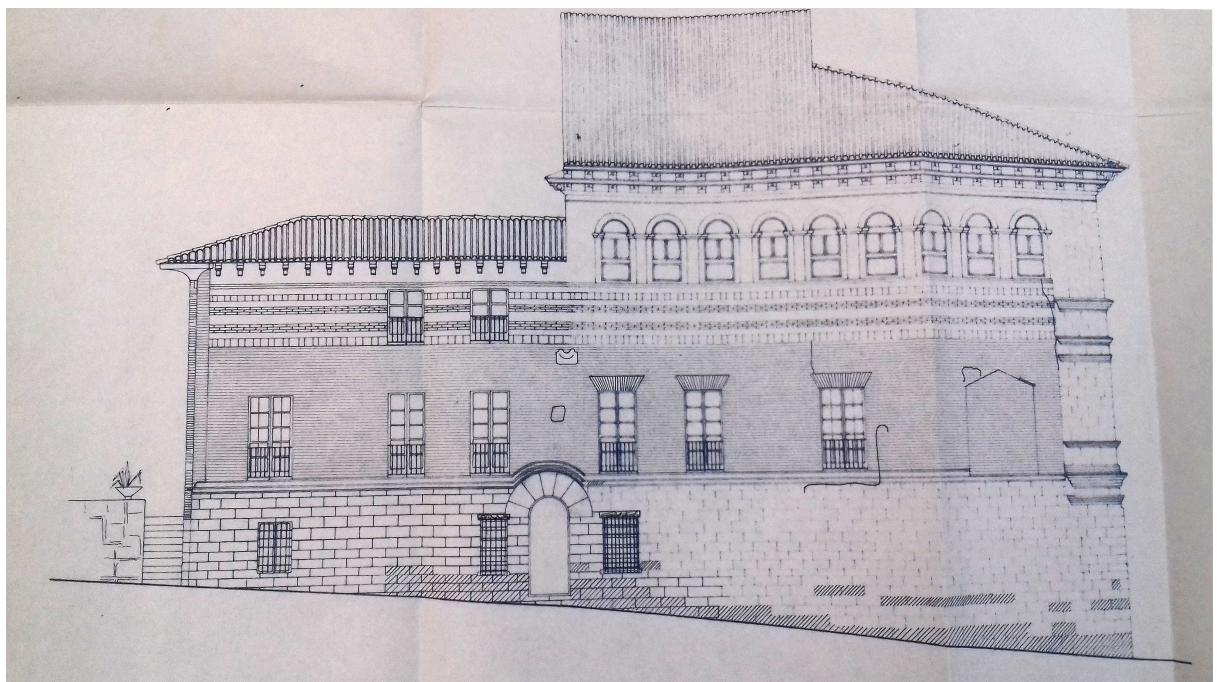
Fotografía años 40, cedida por J. Arcusa



Fotografía publicada en el Programa de Fiestas de Alcañiz de 1959



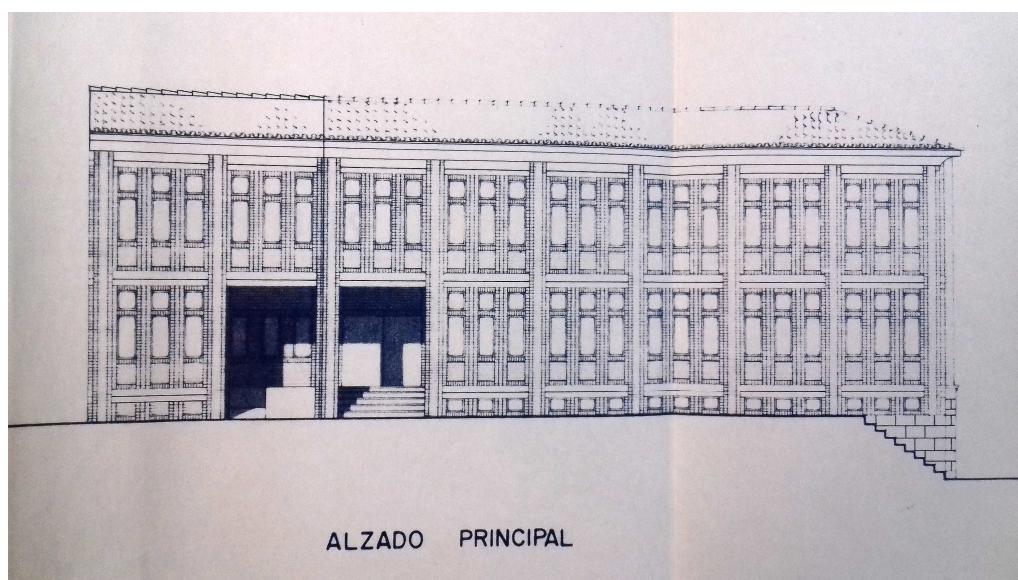
Fachada lateral calle D. Ángel Ruiz. Estado anterior a la intervención de los años 80. *Alzado del proyecto de noviembre de 1983*. AMAL sig. 1844



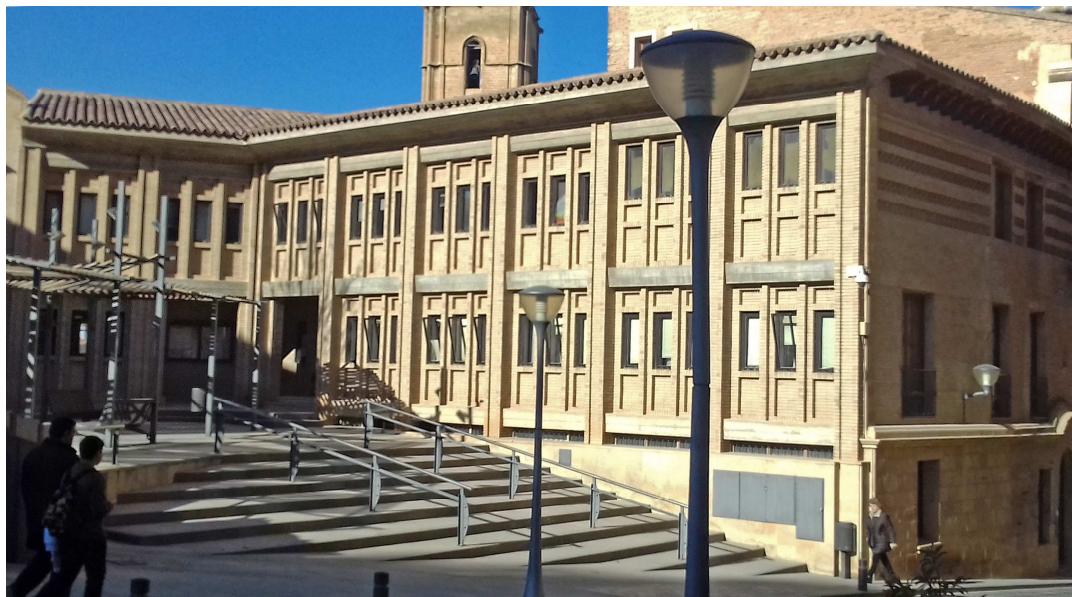
Fachada lateral calle D. Ángel Ruiz. Ampliación en la intervención de los años 80. *Alzado del proyecto de julio de 1984*. AMAL sig. 1849 . Consta como “estado actual”.



Respecto a la fachada posterior (abierta a la que luego se denominaría plaza Galo Leoz) indica: “La fachada trasera de reciente construcción, es de ladrillo visto de color gris. Su composición la definen paños de 3.00 metros de ancho separados por pilastras de forma de ‘U’, conteniendo cada uno tres huecos de ventana por planta. Esta composición de claro carácter vertical se atempera con las líneas horizontales de los sardineles de cabeceros y vierteaguas, las franjas de las jácenas de hormigón visto en forma de gola, que remata la fachada”.



*Fachada posterior. Alzado del proyecto de julio de 1984. AMAL sig. 1849*



*Fachada posterior, 2017*

## 5. FUENTES Y ANEXO DOCUMENTAL

CRONOLOGÍA	DATO	FUENTE
1337	“Copia del Instrumento original de Tributacion, por el cual la Orden de Calatrava cedio la mayor parte de sus Derechos a la Villa de Alcañiz en 22 de Marzo del año 1337. Notario Jayme Bernat”.	<i>Memorias de Mariano Ardid, f. 55v., nota 1 a pie de página.</i>
Antes de 1379	“Los jurados pues con todos los demás Ministros, ó bien sea el Consejo de Alcañiz, se reunia en lo antiguo en aquellos parages, donde mas comodamente podian verificarlo, como por ejemplo en las gradas que habia en el fosal ó cementerio de Santa Maria, y otras partes; pues aunque desde el año 1379, tenia ya Casas propias, seguia sin embargo reunRIENDOSE para los actos de mayor concurso, en el referido fosal ó cementerio [...]”	<i>Memorias de Mariano Ardid, f. 55v</i>
Antes de 1379	“Hasta ese año celebró la Universidad sus reuniones al aire libre, en las gradas del fosal o cementerio de Santa María”.	<i>Mesa Revuelta de Eduardo J. Taboada, p. 298.</i>
1379	“Por testimonio del notario Ramón Baluastí, doña María Sánchez de Luna, mujer de Martín Pérez, como ejecutora del primer marido Juan Capota, el día 6 de Junio de 1379 vendió a los jurados, mediante el precio de 1.200 sueldos jaqueses, unas casas, que sirvieron de solar para las del Concejo. Hasta ese año celebró la Universidad sus reuniones al aire libre, en las gradas del fosal o cementerio de Santa María”	<i>Mesa Revuelta de Eduardo J. Taboada, p. 298.</i>
1379	/55V./ “[...] aunque desde el año 1379, tenia ya Casas propias, seguia sin embargo reunRIENDOSE para los actos de mayor concurso, en el referido fosal ó cementerio, hasta que despues de los años 1547, habiendo adquirido las casas inmediatas [...]” ..... /148r./ Adquisiciones por compras “315. En el Cajon de Ligarza 1 <sup>a</sup> numero 1º estaba la escritura original escrita en pergamino con sello pendiente, de la vendicion de unas casas que son las del Consejo, (hoy dia las Casas de la Ciudad) otorgada por Maria Sanchez de Luna, muger de Don Martin Pelegrin de Zaragoza, como ejecutora del testamento de Don Juan Zapata su primer marido, a favor de los Jurados y Consejo de Alcañiz; sitas en la misma villa, Parroquia de San Jayme, y plaza, que confrontan con Frances de Verich por dos lados, con Enrique de Verdun, y con calle; francas, y libres; por precio de 1200 sueldos jaqueses, y obligandose á toda eviccion, con la hacienda de Don Juan Zapata, que alli se especifica. Cuyo acto fue testificado en Zaragoza por Ramon de Bahuesti Notario de la misma, el dia 6 de Junio del año 1379: y dos dias despues ante el Notario, el Oficial Eclesiastico de dicha Ciudad, Lohó, aprobó, y declaró, haberse hecho con su espresso consentimiento, la referida venta”.	<i>Memorias de Mariano Ardid, f. 55v. y 148r.</i>
1383	Privilegio del infante don Juan I que manda “que en la vandera, sello, Corte, Yglesia etc. de Alcañiz, dada por el Rey en feudo, usen de las armas que allí dibija en un escudo triangular, arriba las barras, y abajo quatro quarteles, en los	<i>Memorias de Mariano Ardid, f. 83v.</i>

	<p>dos cruz de calatrava, y en los otros dos las cañas. Dado en Alcañiz á 8 de Enero de 1383, Garceran de Ortigas secretario”.</p> <p>Otro privilegio original del mismo infante “que en atención a lo que le habian expuesto, reformaba las insignias ó armas de Alcañiz, y mandaba, que en la vandera, sello, hueste, etc. usen solo de armas reales en lo alto, y abajo cañas. Dado en Fuentes de Ebro á 19 de Enero año 1383. Garceran de Ortigas secretario”.</p>	
1400	“En 3 de Marzo de 1400, el rey D. Martín concedió a la villa licencia para tener feria por la segunda dominica de Resurrección, desde la calle Mayor al horno del pueblo y en la plaza principal, con privilegio de salvaguardia real a los feriantes, salvo que fuesen reos de homicidio”.	<i>Mesa Revuelta</i> de Eduardo J. Taboada, p. 300.
1506	<i>Alabanzas de Alcañiz...</i> de Juan Sobrarias. No menciona la lonja gótica	
1526	“En 3 de Agosto de 1526 obtuvo Alcañiz una carta magna contra el administrador perpetuo de Calatrava, donde se declara que la villa puede hacer estatutos y elegir jurados libremente”.	<i>Mesa Revuelta</i> de Eduardo J. Taboada, p. 301.
1526	<i>Iurisfirma o Firma de Derecho</i> y la necesidad de ampliar el espacio consistorial que llevará a la construcción del edificio renacentista (en el siglo XVI), tras conseguirse la potestad del ejercicio de gobierno ejecutivo y judicial del Concejo y Universidad de Alcañiz bajo la estricta observancia de la legislación de los Fueros y Cortes de Aragón, a pesar de seguir vinculada a la Encomienda.	Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), Reales Órdenes, “Real Provisión por la que se ordena a la Audiencia que informe de las competencias que en materia de gobierno y justicia ejerce la Orden de Calatrava sobre la ciudad de Alcañiz”, 1526-1719, C. 1094, Exp. 59.
1540, abril, 5	“...dentro las casas vulgarmente dichas del Concello de la villa de Alcanyiz que son sitias en la dicha villa en la parroquia de Santiago y <b>affrentan con la plaza de la dicha villa</b> y con casas de <b>Gaspar Benedit</b> y con casas de <b>Pedro Sanchez</b> y casas de <b>Blas Ram</b> y de la viuda de <b>Carnicer</b> [Blas Ram era jurado en cap de la villa] [Documento: Intima en la que se incluye carta de Carlos Vdada en Toledo en 8 de junio de 1739 referida a la encomienda Mayor de Alcañiz, Calanda y Foz Calanda]	A.H.P.A.: Thomás Roberto, sig. 1754, ff. 57v.-61v.
1547	“En 14 de Enero de 1547, mediante 6.000 sueldos, adquirió la villa, de <b>Miguel Carnicer y Jaime de Mas</b> , dos casas, libres de censo, para crecer las comunes”.	<i>Mesa Revuelta</i> de Eduardo J. Taboada, p. 302.
1547	/55v./ [...] “años 1547, habiendo adquirido las casas inmediatas, no tubo ya necesidad de salir de ellas para acto alguno /sino era muy concurrido\, por haberla crecido, hermoseado, y fabricandola de costosa arquitectura, cual hoy dia se manifiestan (Quando se reunia el Concejo general, si este era muy concurrido, se verificaba en la plaza, frente a las casas consistoriales ó comunes del Consejo, segün se vé en escrituras de censos).  En estas casas era donde los Jurados tenian su Consistorio, y del que provino llamarsen Consistoriales: de ordinario asistian todos los dias tres horas por la mañana, y si habia	<i>Memorias de Mariano Ardid</i> , ff. 55v. y 148 r. (adición 316) [como ocurre con otros documentos notariales importantes para la historia de la ciudad, este protocolo no se conserva en el Archivo Histórico de

	<p>algun negocio grave, tambien por la tarde. En ellas tenian un precioso archivo, por los documentos que contenia; y ademas se custodiaban en la misma, los enseres y jocalias que el Consejo tenia. Al lado de ellas estaba el granero del trigo, para el abasto publico; (y ahora sirve para el trigo del Posito): junto ó contiguo á este, se hallaba la Corte ó Tribunal del Justicia; a su lado estaba la puerta por donde se entraba y subia a las carceles; y al finar estas un poco mas alla se conserva /todavía\ la casa que era la Cambra, y en donde estaban los pesos y medidas. En la Lonja ó hermoso cubierto donde se halla todo esto que se deja referido, habia tambien entre la puerta de la carcel, y la de la Cambra, un grande mostrador de piedra labrada, con gruesos yerros fixos en la pared, para colgar en ellos los pesos de todos los tamaños; y en este parage era donde se obligaba á vender todas las mercancias, que de otras partes trahian á esta poblacion: el qual permanecio en la forma indicada, hasta el año 1822, que lo mandó quitar un Alcalde de infasta memoria”.</p> <p>.....</p> <p>/148r./ Adquisiciones por compras [...]</p> <p>“316. En el numero 2º estaba la escritura de vendicion de unas casas, junto a las del Consejo, (hoi dia las Casas Consistoriales) otorgada por Jayme del Mas, Ysabel Carnicer, y Mosen Miguel Carnicer, á favor de los Jurados y Consejo de Alcañiz, sitas en la Parroquia de San Jayme, y la plaza; que confrontan con Casas y Graneros de la Villa, y con las de Pedro Chacon, y Juan de Santapau; por precio de 6000 sueldos jaqueses, habiendoen obligado a la eviccion plenaria, etc. Cuyo acto fue testificado en Alcañiz ante Nicolas Falcon Notario de dicha Villa, el dia 14 de Enero del año 1547”.</p>	Protocolos de Alcañiz. En este asunto coincide que tanto esta adquisición como la de la casa de Domingo Olit de 1579, ambas son mencionadas por Ardid y las dos ¡no se conservan!]
1550	<p>Reuniones en la casa consistorial y en la plaza. Pedro de Abella, notario jurado tercero de la villa, respondiendo a una requesta <i>que el magnifico Alonso de Viu Jurado en cap de la dicha villa me hizo en la qual me requirió que a la una hora despues de mediodia fuese en las casas del consejo de la dicha villa de Alcanyiz que queria tener consejo [...]</i>. Abella le recuerda la tradición según la cual la elección del notario del Consejo la hacían los jurados, <i>en cada una año hera y es costumbre que el dia de la asuncion de mayana despues de echa la extraction de los officios de dicha villa llegar consejo y concello en la plaça de dicha villa y alli notifficar al dicho concello los officios extractos [...]</i></p>	AHPA. Geronimo Exerique, sig. 2021, ff. 23r.-23v..
1565	Fecha probable de inicio del edificio consistorial renacentista.	Desde ese año hasta 1570 se interrumpe la mención de la casa consistorial en el AHPA
1566	Referencia a un maestro italiano, <i>Michallo</i> , trabajando en Alcañiz al frente de una obra particular.	A.H.P.A. Thomás Roberto, sig. 1749, ff. 105-107 (publ. LOMBA SERRANO, C., p. 397
1570	Fecha de finalización de las obras de la casa consistorial renacentista.	Inscripción conservada en el patio.

1579, enero, 27	<p>Adquisición por parte del Concejo de la casa de Domingo Olit para ampliación de la plaza:</p> <p>“Escritura de vendicion otorgada por Domingo Olit, notario, á favor de los Jurados y Consejo de Alcañiz, de unas casas sitas en la Parroquia de Santa María, y la plaza, las cuales derribaron por orden del Consejo para hacer la plaza; y confrontaban con otras de Pedro Moreno, plaza por abajo, calle de subida a la Colegial, y otra por abajo desde la plaza al arco del Hospital, por precio de 8000 sueldos: cuyo acto fue testificado en Alcañiz por Pedro Portoles Notario de la villa, el dia 27 de Enero del año 1579”. La cita Ardid al lamentarse de la desaparición de una antigua e interesante estela que se conservaba en esta casa: “el Cavallero Mañes la hizo traer á su casa, y después la mando poner en la fachada de la casa de Domingo Olit, entre la puerta y la esquina, al frente de la calle Prunera” [Ardid lo toma del doctor Gutiérrez].</p> <p>Esta compra de la casa de Olit para ampliar la plaza la menciona Laguéns (1995), utilizando como fuente al padre Nicolás Sancho.</p>	<p><i>Memorias de Mariano Ardid, ff. 11r. , 148r. (adición 317).</i></p> <p>[este documento no se conserva en el AHPA].</p> <p>[Laguéns toma esta información del padre Nicolás Sancho]</p>
1579, enero, 30	<p>Deliberación del capítulo de la Colegial relacionada con la ampliación de la plaza.</p> <p>El Consejo y jurados piden ayuda al Capítulo de la Colegial, dado que para “desanchar y ampliar la plaça mayor de dicha y presente villa se compren y derriben las casas de Domingo Olit,y de Pedro Moreno y la parte que fuere menester de las cassas del doctor Gabriel Alamin que eran de Miguel de Abenza y derribadas dichas cassas como se haga todo plaza y para pagar lo que se gastare assi para la compra de dichas cassas como para el gasto de hazer dicha plaza los señores canonigos beneficiados y clérigos ayuden y favorezcan a dichos señores Jurados y Consejo...”</p>	<p>A.H.P.A. Pedro Ripoll, sig. 2012, ff. 57v.-59v. [inédito]</p>
1579, enero, 30	<p>Adquisición por parte del Concejo de parte de la casa de Gabriel Alamin para ampliación plaza.</p> <p>“Vendición” de Gabriel Alamin, doctor en medicina a los jurados de su casa sita en la Parroquia de Santa María “que afrentan con cassas de Pedro Aznar, de Pedro Moreno, de Nofre Cubero de Monforte y dos vias publicas”.</p> <p>Esta casa la compró Gabriel Alamin a Miguel de Abenza, infanzón y Anna Guardia, cónyuges. 100 sueldos jaqueses de censo y treudo a pagar al capítulo de la Colegial “para ensanchar la plaza conforme a la deliberación del Consejo”. Venta a los jurados de la villa confirmada por “lohación” por su mujer al día siguiente.</p>	<p>A.H.P.A., not. Pedro Ripoll, sig. 2012, ff. 63v.-65r. (inédito)</p>
1579, enero, 31	<p>Loación [acuerdo/autorización] de María Rudilla, mujer de Gabriel Alamin, relacionada con la venta anterior.</p>	<p>A.H.P.A., not. Pedro Ripoll, sig. 2012, ff. 65r.-66r. (inédito)</p>
1579, enero, 31	<p>Adquisición por parte del Concejo de la casa de Pedro Moreno para ampliación plaza.</p> <p>- La menciona Ardid: casa sita en la parroquia de Santa María. Por ella se paga 600 sueldos. “Se derribaron para ensanchar y crecer la Plaza.</p> <p>- La “permuta” que permitió esta adquisición se conserva en el Archivo de Protocolos de Alcañiz, tras la deliberación del Consejo y jurados de la villa para “ampliar dicha plaça, los señores jurados de dicha villa hayan comprado del dicho Domingo Olit unas cassas suyas sittas en la dicha villa en la parrochia de Santa maria que afrentan con cassas de Pedro Moreno y con tres vias publicas...”</p> <p>Tras la compra de las casas de Domingo Olit y una parte de</p>	<p><i>Memorias de Mariano Ardid, ff. 148r.-148v. (adición 318).</i></p> <p>A.H.P.A., not. Pedro Ripoll, sig. 2012, ff. 66v.-71r.</p>

	<p>las de Gabriel Alamin. Permuta entre el Concejo y Pedro Moren, “apotecario” de la casa que acaba de comprar a Gabriel Alamin por su propia casa [situada entre la de Domingo Olit y la de Gabriel Alamin] . Reservándose el citado Pedro Moreno “los vasos vinarios y olearios”</p> <p>Menciona la venta de las casas de Domingo Olit, notario Pedro Portolés, “veynte y ...[hay un vacío]” de enero de 1579. [por Ardid sabemos que fue el 27]</p>	
1738, abril, 25	Uso de la lonja como mercado en donde se vende trigo y cebada. En la cambra: venta de pan.	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1736-1740, acta de la sesión celebrada el 25 de abril de 1738.
1739, agosto, 21	Sala de las armas “que esta en la habitación alta de las casas de este Ayuntamiento”. Se haga inventario de las armas depositadas.	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1736-1740, acta de la sesión celebrada el 21 de agosto de 1739.
1739, mayo, 30	<p>“...que hace muchos meses que se destajo el rafel del texado que cahe sobre la lonja de las casas de la ciudad por amenazar ruina y no se ha reparado. Y que en la cárcel ay diferentes reparos que hacer...”</p> <p>“Acordaron dichos señores se repare luego y componga el rafel que contiene la propuesta, como también los que necesita la cárcel y su importe se libre contra la reserva por se encasamientos de la ciudad y ser de su cargo el reparar y conserbarlos”.</p>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1736-1740, acta de la sesión celebrada el 30 de mayo de 1739.
1740, octubre, 29	<p>“...tambien propuso dicho señor don Juan de Santapau que <b>haze mas de un año que se quito la texa de el rafel de la lonja porque amenazaba ruina, el que se ha hechado a perder con las aguas, como tambien el arco de medio</b> por donde discurre lagua del canal que se penetra por las juntas de las piedras de dicho arco”.</p> <p>“Acordaron dichos señores y dieron comisión al señor don Pedro Joaquin de Pedro para que se informe y haga ver el rafel y arco que contiene la propuesta, y de quenta de lo que se devera ejecutar para estos reparos”.</p>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1736-1740, acta de la sesión celebrada el 29 de octubre de 1740.
1742	Fecha inscrita en el escudo barroco	
1788	<p>Fecha de publicación de: PONZ, Antonio, <i>Viaje de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse, que hay en ella</i> (tomo XV), Madrid, 1788 (edición de M. Aguilar, Madrid, 1947).</p> <p>En su descripción de Alcañiz, se detiene en la iglesia de Santa María y en el castillo, pero no hace ninguna referencia al conjunto consistorial. Sólo precisa que “tiene una magnífica plaza”.</p>	
1786	Fecha que aparece en la arquería superior: grafito en yeso.	
1797	Fecha conservada en el patio interior alusiva a la renovación del edificio.	
1814, noviembre, 25	Deterioros causados en la ocupación de los franceses <i>Propuso el señor de La Figuera [alcalde] que a resultas de la entrada de los enemigos de esta ciudad y largo tiempo que permanecieron y habitaron las casas de Ayuntamiento, deterioraron mucho éstas, y robaron los vestidos y mazas de los mazeros y andadores, y los hornamentos, cáliz y adornos del horatorio, por lo que siendo preciso gastar algún caudal para reparo de aros, vidrios, vestidos, mazas, hornamentos, cáliz y adornos, entendía devía hacerse la representación correspondiente para solicitar la licencia respecto hallarse</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1814-1820, acta de la sesión celebrada el 25 de noviembre de 1814.

	<i>todo muy indecente.</i>	
1814, septiembre, 16	Don Julián Morlán solicita un edificio para almacén de paja. <i>Acordaron dichos señores que no obstante no ser de cargo del Ayuntamiento el proporcionarle almacenes, le había facilitado la casa del barón de Andilla, el granero sobre la nebería y Corte. Y a consecuencia del oficio del ylustre cabildo se le prevenga desocupe dentro de quince días la iglesia de San Pedro.</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1814-1820, acta de la sesión celebrada el 16 de septiembre de 1814.
1815, agosto, 11	El Ayuntamiento se reúne siempre en <i>la sala consistorial de las casas comunes de dicha ciudad.</i> [En las actas de todo ese libro se precisa que <i>celebrando Ayuntamiento ordinario en la sala consistorial de las casas comúnmente llamadas de la ciudad en la forma acostumbrada los ylustres señores...corregidor político y gobernador militar de dicha ciudad, ...regidores perpetuos de dicha ciudad...[y] su síndico procurador...mayor parte de yndividuos de que se compone dicho Ayuntamiento</i> ].	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1814-1820, acta de la sesión celebrada el 11 de agosto de 1815.
1816, agosto, 9	<i>Se hizo presente sería muy del caso habilitar la pieza del oratorio para celebrar diferentes juntas que ocurren y otras funciones de refrescos y demás...</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1814-1820, acta de la sesión celebrada el 9 de agosto de 1816.
1817, mayo, 23	<i>...por don Pedro Ardid se dio cuenta que el señor canónigo Millán en su testamento que otorgó mediante cédula en diez y nueve del presente mes, ante el escribano de este juzgado Vicente Soldevilla, havía legado para el oratorio de las casas consistoriales del Ayuntamiento una ymagen de Nuestra Señora del Pilar de plata y quattro bugías del mismo metal. Y que era su voluntad que en el día de dicha Nuestra Señora se tuviese presente para que la visitasen todas las personas que quisieren...[todos los años]</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1814-1820, acta de la sesión celebrada el 23 de mayo de 1817.
1820, marzo, 11	Se recuerdan los actos acaecidos el día 9 de marzo: [...] se puso en la plaza de esta ciudad un pliego de papel de Marguilla con la ynscripción que decía: <b>Plaza de la Constitución.</b> Se acuerda que para sustituir al papel se coloque una tabla pintada con campo blanco y las letras negras, poniendo en ella la misma ynscripción, haciendo la pintura en la forma que sea permanente y duradera.	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1814-1820, acta de la sesión celebrada el 8 de marzo de 1820.
1823, mayo, 5	Acuerdo municipal de sustitución en el edificio consistorial de la lápida con el nombre de la Constitución por una <i>tabla pintada en devida forma que exprese Real Plaza de Fernando Séptimo.</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1823-1824, acta de la sesión celebrada el 5 de mayo de 1823.
1823, julio, 4	No se puede celebrar la sesión del Ayuntamiento en la casa consistorial porque se ha almacenado pólvora debajo de la salón de sesiones.	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1823-1824, acta de la sesión celebrada el 4 de julio de 1823.
1840	Descripción de la explosión del polvorín de 1840: “Las casas del Ayuntamiento sufrieron mucho, se desplomó la sala del Justicia y de la Corte, quedando sepultados en las ruinas el artesonado, frescos notables, cornisas y cuantos adornos de orden gótico tenía el palacio, y fue rareza que los hermosos arcos de la plaza no rindieran tributo a la muerte.”	TABODA, Eduardo Jesús, <i>Mesa Revuelta...</i> (1898, p. 86)
1840, septiembre, 4	Referencia a la voladura del polvorín y sus consecuencias en el libro de actas del Ayuntamiento Pleno de ese momento.	A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1837-1840). Sig. 6977-2

1840, septiembre, 15	En la sesión del Ayuntamiento se leyó un oficio del general en jefe del Ejército del Centro referido a la tasación de los daños causados por la voladura del almacén de pólvora.	A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1837-1840). Sig. 6977-2
1840, septiembre, 18	Se acuerda solicitar ayuda de los pueblos más próximos para atender a la extracción de escombros y reedificación de edificios: albañiles, caballerías y carros.	A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1837-1840). Sig. 6977-2
1840, octubre, 19	El alcaide de la cárcel demanda la inmediata reparación del <i>tanbor de las comunes de dichas cárceles</i> para asegurar la detención de los presos.	A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1837-1840). Sig. 6977-2
1841, enero, 1	Se nombra una junta para la reedificación de la iglesia colegial (muy afectada por la explosión del polvorín) Se nombra <i>regidor de escombros</i> a don Mariano Ardid Espejo (regidor del Ayuntamiento)	A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1841-1845). Sig. 6978-1
1841, marzo, 1	Se comunica por parte del regidor perteneciente a la Comisión de Reparación de la Iglesia Colegial que las obras de están a punto de concluirse ( <i>reparada en lo posible</i> ) por lo que se procederá al traslado del Santísimo el día 19 de ese mismo mes, festividad de San José. [El 25 de septiembre de 1841 todavía se acuerda la realización de una <i>llega por la ciudad</i> para conseguir dinero para poder costear tejas que se necesitaban con urgencia para reparar la Colegial]	A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1841-1845). Sig. 6978-1
1841, marzo, 21	Instancia del Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Teruel para que se asuma por parte de todos los pueblos del Partido las obras de reparo de la cárcel de Alcañiz tras la explosión del polvorín. Se adjunta el proyecto.	A.M.A.L. Sección Histórica, sig. 25-16
1841, junio, 13	Subasta de las obras necesarias para las obras de arreglo de la cárcel por parte del Ayuntamiento de Alcañiz, tras ser aprobado el proyecto por la Diputación Provincial de Teruel.	A.M.A.L. Sección Histórica, sig. 25-16
1841, julio, 6	Reparto de la Diputación Provincial de Teruel de los costes de las obras de reparo de las cárceles entre los municipios del Partido de Alcañiz.	A.M.A.L. Sección Histórica, sig. 25-17
1841, septiembre, 11	Se comunica por parte Alberto Estrada, arrendatario de la obra de las cárceles, que ya están concluidas. Acordándose que se visuren por parte del albañil José Galve.	A.M.A.L. Libro de actas del Ayuntamiento Pleno (1841-1845). Sig. 6978-1
1841, septiembre, 14	Visura de las obras de reforma de la cárcel para consolidarla tras la explosión del polvorín.	A.M.A.L. Sección Histórica, sig. 25-16
1844	Descripción de José María Quadrado y grabado de Parcerisa.	<i>Recuerdos y bellezas de España.</i>
1845-1850	Descripción del Diccionario de Madoz y grabado de Mariano Obiols Delgado.	<i>Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España...</i>
1852, junio, 17	Acuerdo de permuta por el que el Ayuntamiento conseguiría el solar del Antiguo Palacio del Marqués de Tosos <i>que ocupa una posición inmediata a la Plaza Mayor</i> . Se quiere destinar a Mercado. Se acuerda por unanimidad que <i>se adquiriese el citado solar y se vendiese el horno llamado del Plano, con el fin de destinar su producto a la compra del mismo, que se halla sito en la Plaza de esta ciudad y confronta con la calle</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1851-1855, acta de la sesión celebrada el 17 de junio de 1852.

	<i>Prunera, procediendo el Ayuntamiento a la instrucción del oportuno expediente.<sup>99</sup></i>	
1853, octubre, 29	Solicitud de arrendamiento del <i>sitio de la lonja inmediato al alfoli.</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1851-1855, acta de la sesión celebrada el 29 de octubre de 1853.
1855, junio, 26	<i>Teniendo ss. en consideración la falta de local en las casas consistoriales para la colocación de la oficina de hipotecas y la conveniencia de ensanchar dicho edificio, acordaron que se destine la casa de la lonja para la oficina de hipotecas u otra dependencia de la Corporación.</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1851-1855, acta de la sesión celebrada el 26 de junio de 1855.
1855, septiembre, 1	Solicitud de un particular de <i>arrendamiento del sitio de la lonja que ocupaba la sal, para colocar en él patatas para suministrar a la tropa.</i> Se acordó se le alquilase provisionalmente y siempre que no lo necesite la población.	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1851-1855, acta de la sesión celebrada el 1 de septiembre de 1855.
1857, abril, 25	<i>...luego de leyó otro [oficio] de Lázaro Romero pidiendo se rescindiese el arriendo que hizo en marzo de 1855 del sitio de la lonja para trabajar de carpintero, por ser insalubre y producir mal olor. Y ss. en su oída acordaron como lo pedían.</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1856-1860, acta de la sesión celebrada el 25 de abril de 1857.
1861, mayo, 11	- <i>Teniendo ss. en consideración haber verificado los remates de la casa de la lonja pegada a la cárcel y correspondiente al edificio de las casas consistoriales y del tambor pegado al convento de las Monjas y lo gestionado para la escepción de ambos edificios, acordaron se acuda a la dirección general de ventas acompañando los respectivos testimonios de las protestas hechas por el señor presidente al efecto.</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1861-1865, acta de la sesión celebrada el 11 de mayo de 1861.
1862, junio, 23	- <i>Se leyó otro de la Administración Provincial de Propiedades y Derechos del Estado acompañando una solicitud de don Ramón Dehesa pidiendo que subsista la venta de la casa de la lonja y no tenga efecto la declaración de la escepción, a fin de que la Corporación la informe. Y ss. en su oída acordaron informar.</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1861-1865, acta de la sesión celebrada el 23 de junio de 1862.
1863, marzo, 10	- <i>Solicitud de informe sobre la Casa de la Lonja, que se vendió y después se esceptuó la venta.</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1861-1865, acta de la sesión celebrada el 10 de marzo de 1863.

<sup>99</sup> Las obras se iniciaron, concretamente, el mes de abril de 1872 y se abrió al público en octubre de 1873. El autor del proyecto fue el arquitecto Mariano Plá. Y sus ejecutores, Gregorio Franco y Joaquín Bardavío. Eduardo J. Taboada (1898) recuerda que costó 45.000 pesetas de fondos municipales, resulta espacioso y higiénico, pero muestra achaques prematuros.

En el acta de la sesión del Pleno de 2 de noviembre de 1873 se especifica que "...y últimamente se reciba el Mercado público, en la forma que se encuentre, para lo cual se aprueba el Reglamento presentado por la Comisión, sin perjuicio de terminar las obras cuando sea posible, prohibiendo la venta de artículos de comer, beber y arder en las plazas y calles, obligando a los espededores en dichos sitios a efectuar la venta en el Mercado.

En el acta de la sesión del Pleno de 30 de noviembre de 1874 se hace referencia a la nivelación y alineación de la calle Pruneda que se hizo a partir de dicha obra.

En el acta de la sesión del Pleno de 21 de julio de 1889 se indica que el Teatro ya está en construcción y que está pegado al Mercado lo que supuso que cegasen varias ventanas. Para esta construcción se cedió suelo público: *terreno sobrante de la vía pública sito entre el Mercado y camino de Ronda, lindante con el paseo denominado "La Glorieta* (Acta del 21-11-1887).

1864, enero, 23	<p>- <i>Después se leyeron oficios del señor gobernador de la provincia y del administrador provincial (pral.) de propiedades y derechos del Estado de la misma, comunicando la Real Orden de 15 de diciembre anterior, que declara nula la excepción de la venta de la casa sita en la Plaza de esta ciudad que esta Corporación solicitó como parte integrante de la consistorial, debiendo subsistir la venta a favor de don Ramón Dehesa. Y ss. quedaron enterados.</i></p>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1861-1865, acta de la sesión celebrada el 23 de enero de 1864.
1863, abril, 7	<p>Presupuesto para la reedificación de dos fachadas interiores de la Casa Consistorial de esta ciudad que dan a dos departamentos de la cárcel y graneros del Pósito, lindantes con las casas de don Mariano Pascual y don Joaquín Sequenza.</p>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1861-1865, acta de la sesión celebrada el 7 de abril de 1863.
1869, agosto, 3	<p>- Solicitud por parte de los voluntarios de la libertad de colocar en la plaza el árbol de la libertad...creyendo podían surgir en la población disgustos de graves trascendencias. No deliberaron. Sí deciden para conmemorar el primer aniversario de la gloriosa revolución: celebrar fiestas populares y colocar una <b>lápida de la Constitución</b> debajo del escudo de armas de la ciudad y encima una bandera nacional (que se colocará los días festivos).</p> <p>- El precio de la <i>lápida de la Constitución de mármol blanco con letras de color de café</i>: 8 duros (realizada en Zaragoza).</p>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1866-1870, acta de la sesión celebrada el 3 de agosto de 1869.
“		
1870, febrero, 5	<p>Referencia a la casa del barón de Salillas que estaba situada en el extremo de la actual calle D. Ángel Ruiz, equina con calle Palomar:</p> <p>Mal estado del <i>pretil sito a la entrada del paseo del Cuartelillo y al frente de la casa del Excelentísimo Barón de Salillas y el inminente peligro de que los niños de corta edad que acostumbran reunirse en dicho sitio, pudieran desgraciarse, cayéndose a la calle Palomar.</i></p>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1866-1870, acta de la sesión celebrada el 5 de febrero de 1870.
1870, marzo, 26	<p>Tras la visura del edificio de la cárcel judicial, el arquitecto Mariano Pla y el maestro de obras Mariano Bardaviu informan que <i>el actual edificio es inútil por insalubre, estrecho e incómodo, y no es susceptible de la reforma y mejora que debe reunir para hallarse con las condiciones establecidas en la mencionada ley.</i></p>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1866-1870, acta de la sesión celebrada el 26 de marzo de 1870.
1874, noviembre, 2	<p>Se aprueba la subasta para la construcción de dos caños que partiendo de los pozos negros de las cárceles del partido vayan a desagüar a la alcantarilla que pasa por la plaza.</p>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1871-1875, acta de la sesión celebrada el 2 de noviembre de 1874.
1874, noviembre, 30	<p>Acordaron que se egecuten las obras necesarias para facilitar la entrada a las cárceles públicas del Partido por el local destinado a granero del Pósito...[para] que la casa consistorial quede totalmente independiente de tal local. Acordaron que se blanquee con cal el patio y escalera de la casa consistorial...así como que se derribe el tabique que en el referido patio existe para constituir el cuerpo de guardia.</p>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1871-1875, acta de la sesión celebrada el 30 de noviembre de 1874.
1876, marzo, 11	<p><i>El señor presidente manifestó que habiéndose acordado la adquisición de un retrato de su Majestad para colocarlo en el salón de sesiones, se habían practicado las oportunas diligencias al efecto y según resultaba, los había de diez, cuarenta y siete, y ciento setenta y cinco pesetas, siendo en negro las dos primeras clases e iluminada la última. Y como urgía su adquisición, para colocarlo entre las decoraciones de la fachada de la Casa Consistorial durante los festejos públicos acordados, consultaba de qué clase de las enumeradas se había de adquirir. Enterados ss., acordaron:</i></p>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1876-1878, acta de la sesión celebrada el 11 de marzo de 1876.

	<i>adquierase de la de ciento setenta y cinco pesetas.</i>	
1876, agosto, 30	<i>Procédase a la reparación de la cárcel del partido. Concretamente, la pared que da a la lonja, por amenaza de ruina.</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1876-1878, acta de la sesión celebrada el 30 de agosto de 1876.
1885, septiembre, 14	<i>Se acordó la conveniencia de adquirir la casa contigua a la consistorial, para dar ensanche a ésta. [Propiedad de Antonio Ferrán<sup>100</sup>]. Tras la propuesta que hizo el alcalde en el sentido de que era necesario hacer reformas en la Casa Consistorial como modificar el salón de sesiones que es sumamente pequeño e incapaz para actos públicos de alguna importancia, y hasta se atreve a proponer la conveniencia de adquirir la casa contigua á la Consistorial de la propiedad de D. Antonio Ferran [se acuerda la adquisición, no se indica nada sobre el salón de sesiones]</i> <i>[Se confirma la adquisición: se acuerda que se haga la correspondiente escritura pública en el acta del 21 de septiembre de 1885 y en la del 16 de noviembre se autoriza al alcalde y al síndico para dicha escritura. La he buscado en el A.H.P.A y no la he localizado]</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1885-1887, acta de la sesión celebrada el 14 de septiembre de 1885. Sig. 6984-2
1888, enero, 28	<i>Se solicita para la Exposición de Barcelona fotografías y documentos de alguna importancia o de interés histórico referente a las cárceles y se acordó se manifieste no puede ofrecer el Ayuntamiento ningún objeto de los que han de comprender la instalación proyectada, a no ser de los tres arcos de reconocido mérito que sirven de sostenimiento a una galería de la cárcel [cárcel pública del Partido]</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1888-1890, acta de la sesión celebrada el 28 de enero de 1888.
1891, agosto, 17	<i>El señor Taboada propuso el arreglo del primer pilar que sostienen los arcos de la plaza, cuyas piedras en su base están carcomidas y deterioradas por su base, efecto de las humedades y la limpieza y lavado de la fachada de la casa consistorial.</i>	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales 1891-1893, acta de la sesión celebrada el 17 de agosto de 1891.
1895, marzo, 30	Obras para el arreglo de la pared de la cárcel que amenaza ruina.	A.M.A.L.: Libro de Actas Municipales de 1895, acta de la sesión celebrada el 30 de marzo de 1895.
1903	- Colocación de la baranda de foja de la Lonja. Acuerdo para la reforma de los pilares de la lonja y la colocación de la baranda el acta del Pleno del día 9 de mayo de 1903: "/Al margen: Se acuerda la reparación de los arcos de la Plaza.\ Habiendo significado el señor Arrufat que de conformidad con acuerdos anteriores, estaba dispuesto el arreglo o reparación de los pilares de los arcos góticos de la Plaza así como la colocación de una verja de hierro en el zócalo entre pilar y pilar, y enterada la Corporación por el maniobrero señor Benavente de que el gasto aproximado oscila entre 400 a 500 pesetas, sus señorías acordaron que se practiquen las obras necesarias consignando este gasto en el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio..." La baranda ya se ve en las fotografías de los actos celebrados en Alcañiz a favor de la construcción del Pantano de Santolea en junio de dicho año. Mitin multitudinario celebrado en la Plaza	- AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 32, sig. 6988-4, ff. 83v.-84r.

<sup>100</sup> Padrón de 1881 (AMAL, sig. 1366), alfabetizado por el nombre de pila. Consta Antonio Ferrán Torrens, nacido en 1840 en Igualada, comerciante, residente en Alcañiz desde hacía 14 años. Vive él sólo con tres sirvientes. No se especifica dónde estaba situada la casa.

	<p>- Pago de la baranda de forja de la Lonja a Miguel Calafel. Acta del 29 de agosto de 1903:  <i>“/Al margen: Se aprueba la cuenta del señor Calafel por 200 pesetas de la verja de hierro de los arcos de la Plaza retirándose la 1ª cuenta que presentó.\ Seguidamente se dio cuenta de la que presenta nuevamente don Miguel Calafel por 200 pesetas de la barandilla de hierro colocada en los arcos de la Lonja...”</i></p>	<p>- AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 32, sig. 6988-4, f. 129 r.</p>
1931	Cambio de nombre de la Plaza: <b>plaza de la República</b> . Acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 18 de abril de 1931	AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 52, sig. 6993-2, f. 3 r.
1931	Se hace constar en el acta del día 22 de agosto de 1931 la satisfacción por el reportaje sobre la ciudad aparecido en La Vanguardia el día 21. (Alusión a la inserción de las fotografías de dicho artículo. Interés del teniente alcalde don Mariano Gaíbar de su inclusión)	AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 52, sig. 6993-2, f. 35v
1932 - 1933	<p>- Se propone la adquisición y colocación de un reloj en la Casa Consistorial. Se acuerda aplazarlo. Acta del 23 de abril de 1932<sup>101</sup></p> <p>- Se acuerda la aprobación de las bases para la adquisición y colocación de un reloj en la Casa Consistorial y su remisión al Boletín Oficial de la Provincia. Acta del 29 de noviembre de 1932.</p> <p>- Acta del 3 de enero de 1933.</p> <p>“/Subasta del reloj\ Se dio cuenta del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de tres del pasado, igualmente se dio lectura del pliego presentado por el único concursante don Luis Galve digo don José Galve con fecha treinta y uno de diciembre del pasado año en el que se compromete a la instalación del reloj al estilo carrillón Westmister en melodía con sirena que se oirá por lo menos a Kilómetro y medio del lugar de su instalación y en precio de seis mil quinientas pesetas pagaderas la mitad en abril del corriente año y la otra mitad con los intereses de ese segundo plazo en abril del año próximo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicarle el concurso”.</p> <p>- Acta del 11 de abril de 1933.</p> <p>Se comunica por parte de José Galve que ya ha ultimado la instalación del reloj en la casa consistorial. Informa que el cambio de la esfera (por una mayor, de 1 metro y 20 centímetro) y de la sirena implica un aumento del precio del coste de 550 pesetas.</p>	<p>- AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 53, sig. 6993-3, f. 131r.</p> <p>- AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 54, sig. 6993-4, f. 38r.</p> <p>- AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 54, sig. 6993-4, f. 47v.</p> <p>- AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 55, sig. 6993-1, f. 35v.</p>
1938, octubre, 15	Acuerdo de la rotulación de la plaza de España: “no se haga por medio de lápida, sino con letras de hierro forjado, sobre el frontis de la casa consistorial, del modo que se indica en el informe del aparejador municipal” [F. Lasuén Corcín]	AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 62, sig. 6994-4
1964 - 1966	Expediente relativo al arrendamiento del solar situado en la calle Pedro Juan Zapater núm. 6 por parte del "Casino	A.M.A.L., sig. 3373-11

<sup>101</sup> Ya se había propuesto por parte del concejal señor Alastraúé en la sesión del 9 de julio de 1914. Se le contesta simplemente que se tomará en consideración. AMAL, Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Alcañiz, núm. 41, sig. 6991-1.

	Artístico y Comercial".		
1965-1966	Expediente relativo a la compra -mediante concurso- de la casa de Ángel Ruiz Paricio a sus herederos (con destino a la ampliación futura de la casa consistorial). Inmueble situado en la calle D. Ángel Ruiz, 4.	AMAL. Sig. 3373 - 26	
1966	Expediente relativo a la compra, mediante concurso, de la casa de Victorino Esteban Seguer (lindante con la Casa Consistorial). Casa situada en la calle D. Ángel Ruiz, 2.	A.M.A.L., sig. 3375-19.	
1973	Expediente sumario de urgencia para contratar la obra de demolición de los inmuebles de propiedad municipal sitos en la calle Ángel Ruiz, 2 y 4 con el constructor Ricardo Chueca.	AMAL. Sig. 3399 - 20	
1974-1979	Restauración dirigida por Fernando Chueca Goitia	Archivo General de la Administración (AGA), sig. (03) 115 26/87	
1977-1988	Restauración y ampliación de Luis Ángel Moreno y José Fernando Murria. Tres fases y obras complementarias. - 1977: Proyecto primera fase. - 1984: Ampliación de fachada lateral y fachada posterior. - Noviembre de 1988: recepción definitiva de las obras del Centro Cultural.	A.M.A.L. Sig. 1833 - 1 Sig. 1836 - 4 Sig. 1840 - 7 Sig. 1844 Sig. 1849 Sig. 1845 - 1 Sig. 1861 - 2 Sig. 1835 - 6	
1993	Convenio Ayuntamiento de Alcañiz – Gobierno de Aragón para la reparación de los bajos de la lonja.	A.M.A.L. Sig. 3567 - 8	

**ARDID Y PLANO, Mariano, *Memorias para escribir la historia de la ciudad de Alcañiz recogidas, compiladas y adiccionadas por don Mariano Ardid y Plano, natural y vecino de dicha ciudad. Alcañiz, año de 1852* (manuscrito inédito).**

/55v./ Los jurados pues con todos los demás Ministros, ó bien sea el Consejo de Alcañiz, se reunia en lo antiguo en aquellos parages, donde mas comodamente podian verificarlo, como por ejemplo en las gradas que habia en el fosal ó cementerio de Santa Maria, y otras partes; (1) pues aunque desde el año 1379, tenia ya Casas propias, seguia sin embargo reunRIENDOSE para los actos de mayor concurso, en el referido fosal ó cementerio, hasta que despues de los años 1547, habiendo adquirido las casas inmediatas, no tubo ya necesidad de salir de ellas para acto alguno /sino era muy concurrido\, por haberla crecido, hermoseado, y fabricandola de costosa arquitectura, cual hoy dia se manifiestan (2).

*En estas casas era donde los Jurados tenian su Consistorio, y del que provino llamarsen Consistoriales: de ordinario asistian todos los dias tres horas por la mañana, y si habia algun negocio grave, tambien por la tarde. En ellas tenian un precioso archivo, por los documentos que contenia; y ademas se custodiaban en la misma, los enseres y jocalias que el Consejo tenia. Al lado de ellas estaba el granero del trigo, para el abasto publico; (y ahora sirve para el trigo del Posito): junto ó contiguo á este, se hallaba la Corte ó Tribunal del Justicia; a su lado estaba la puerta por donde se entraba y subia a las carceles; y al finar estas un poco mas alla se conserva /todavia\ la casa que era la Cambra, y en donde estaban los pesos y medidas. En la Lonja ó hermoso cubierto donde se halla todo esto que se deja referido, habia tambien entre la puerta de la carcel, y la de la Cambra, un grande mostrador de piedra labrada, con gruesos yerros fixos en la pared, para colgar en ellos los pesos de todos los tamaños; y en este parage era donde se obligaba á vender todas las mercancias, que de otras partes trahian á esta poblacion: el qual permanecio en la forma indicada, hasta el año 1822, que lo mandó quitar un Alcalde de infausta memoria.*  
(1) Vease en las Adicciones el Numero 7 , y Convento de Dominicos Numero 187.  
(2) Vease en las Adicciones por compras Numeros 315, y 316 Quando se reunia el Concejo general, si este era muy concurrido, se verificaba en la plaza, frente a las casas consistoriales ó comunes del Consejo, segun se vé en escrituras de censos.

/148r./ Adquisiciones por compras.

315. En el Cajon de Ligarza 1<sup>a</sup> numero 1º estaba la escritura original escrita en pergamino con sello pendiente, de la vendicion de unas casas que son las del Consejo, (hoy dia las Casas de la Ciudad) otorgada por Maria Sanchez de Luna, muger de Don Martin Pelegrin de Zaragoza, como ejecutora del testamento de Don Juan Zapata su primer marido, a favor de los Jurados y Consejo de Alcañiz; sitas en la misma villa, Parroquia de San Jayme, y plaza, que confrontan con Frances de Verich por dos lados, con Enrique de Verdun, y con calle; francas, y libres; por precio de 1200 sueldos jaqueses, y obligandose á toda eviccion, con la hacienda hacienda de Don Juan Zapata, que alli se especifica. Cuyo acto fue testificado en Zaragoza por Ramon de Bahuesti Notario de la misma, el dia 6 de Junio del año 1379: y dos dias después ante el Notario, el Oficial Eclesiastico de dicha Ciudad, Lohó, aprobó, y declaró, haberse hecho con su espresso consentimiento, la referida venta.

316. En el numero 2º estaba la escritura de vendicion de unas casas, junto a las del Consejo, (hoi dia las Casas Consistoriales) otorgada por Jayme del Mas, Ysabel Carnicer, y Mosen Miguel Carnicer, á favor de los Jurados y Consejo de Alcañiz, sitas en la Parroquia de San Jayme, y la plaza; que confrontan con Casas y Graneros de la Villa, y con las de Pedro Chacon, y Juan de Santapau; por precio de 6000 sueldos jaqueses, habiendosen obligado a la eviccion plenaria, etc. Cuyo acto fue testificado en Alcañiz ante Nicolas Falcon Notario de dicha Villa, el dia 14 de Enero del año 1547.

## 6.- BIBLIOGRAFÍA

ARCO Y GARAY, Ricardo del, “Casas consistoriales de Aragón”, *Arquitectura*, núm. 31 y 32, pp. 301-304 y 333-339, 1920.

ARDID Y PLANO, Mariano, *Memorias para escribir la historia de la ciudad de Alcañiz recogidas, compiladas y adiccionadas por don Mariano Ardid y Plano, natural y vecino de dicha ciudad. Alcañiz, año de 1852* (manuscrito inédito).

BENAVENTE, José Antonio, BURILLO, Fernando y THOMSON, María Teresa, *Guía de las cárceles del Mezquín-Matarraña, Bajo Aragón (Teruel)*, Omezyma (Asociación para el desarrollo del Mezquín-Matarraña), 2001.

BENITO MARTÍN, Félix, *Inventario arquitectónico: Teruel*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, 1991.

BETRÁN ABADÍA, Ramón, *La forma de la ciudad. Las ciudades de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Delegación en Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1992.

BORRÁS GUALIS, Gonzalo M., Voz "Alcañiz" (apartado de arte), en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, edit. Unali, 1980, I, pp. 113-116.

BORRÁS GUALIS, Gonzalo M., *Enciclopedia Temática de Aragón*, tomos 3 y 4, Zaragoza, Ediciones Moncayo, 1986-1987.

BUÑUEL LIZANA, Joaquín, *Galería de alcañizanos ilustres y de destacadas personas populares*, Zaragoza, Talleres Editorial El Noticiero, S.A., 1959.

BURILLO ALBACETE, Fernando, “Las cárceles de partido judicial (1834-1854)”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo LIV, pp. 323-399.

CABRÉ AGUILÓ, Juan, *Catálogo artístico-monumental de la provincia de Teruel*, inédito [1909-1910]. Original conservado en la Biblioteca Tomás Navarro Tomás, CCHS, CSIC.

CAMÓN AZNAR, José, *La arquitectura y la orfebrería españolas del siglo XVI*, vol. XVII, colección “Summa Artis”, Madrid, Espasa Calpe, 1964,

*Cinco años de gestión municipal*, Alcañiz, Ayuntamiento, 1947.

CORTÉS ARRESE, Miguel, *El gótico en Teruel. La escultura monumental*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1985.

CHUECA GOITIA, Fernando, *Arquitectura del siglo XVI, Ars Hispaniae*, vol. XI, Madrid, ed. Plus Ultra, 1953.

GARCÍA LASHERAS, Samuel, *La escultura gótica monumental de la Lonja de Alcañiz (Teruel) y los antecedentes artísticos de su entorno. Informe histórico artístico*, 2019 (inédito).

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Francisco Javier y GARCÍA LASHERAS, Samuel, “Investigaciones arqueológicas y puesta en valor del Patrimonio Histórico de Alcañiz: la Lonja y Casa Consistorial”, *Actas III Congreso de Arqueología y Patrimonio Aragonés (CAPA)* (14-15 de noviembre de 2019), Zaragoza, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón, 2020.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ascensión, “La restauración monumental en Aragón en la década de los 70 del siglo XX: las intervenciones de Chueca Goitia en las casas consistoriales de Tarazona, Alcañiz y Uncastillo”, *El Greco en su IV Centenario: patrimonio hispánico y diálogo intercultural. Textos de ponencias y comunicaciones*. Edición preparada por Esther Almarcha, Palma Martínez-Burgos y Elena Sainz. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Colección “Estudios” núm. 151, 2016, pp. 325-346.

LAGUÉNS GONZÁLEZ, Miguel A., "Evolución urbana de Alcañiz", *El castillo de Alcañiz, Al-Qannis, Boletín del Taller de Arqueología de Alcañiz*, núm. 3-4 (monográfico), Alcañiz, Taller de Arqueología de Alcañiz, 1995, pp. 301-345.

LAGUÉNS GONZÁLEZ, Miguel A., "La Lonja de Alcañiz. Un enigma", Curso Interdisciplinar de Humanidades, Instituto de Estudios Humanísticos, Alcañiz, 25-27 de noviembre de 2014 (conferencia inédita).

LALIENA CORBERA, Carlos, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad media (siglos XII-XV)*. Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1987.

LALIENA CORBERA, Carlos y ORTEGA ORTEGA, J. M., "Villas nuevas y morfogénesis del doblamiento agrupado en el Bajo Aragón (siglos XII-XIII)", *Las villas nuevas del suroeste europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea*, Boletín Arkeolan, 14, Hondarribia, 2006, pp. 163-182.

LAMPÉREZ ROMEA, Vicente, *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, tomo 2, Arquitectura pública, Madrid, Saturnino Calleja, 1922.

LOMBA SERRANO, Concepción, *La casa consistorial en Aragón. Siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1989.

LOMBA SERRANO, Concepción, "Las Casas Consistoriales del Bajo Aragón", *Comarca del Bajo Aragón*, Gobierno de Aragón, Colección Territorio, núm. 18, 2005, pp. 145-149

MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850. Edición facsímil, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986.

Memoria del proyecto de obras de restauración del edificio del Ayuntamiento y Lonja de Alcañiz, arquitecto Fernando Chueca Goitia (1974), Ministerio de Cultura, Archivo General de la Administración (AGA), sig. (03) 115 26/1711.

MICOLAU ADELL, Ignacio y THOMSON LLISTERRI, Teresa (coord.), *Comarca del Bajo Aragón*, Colección Territorio núm. 18, Zaragoza, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, 2005.

PÉREZ TEMPRADO, Lorenzo, “De artistas y constructores”, *Boletín de Historia y Geografía del Bajo Aragón*, t. II (1908), pp. 11-19.

QUADRADO Y NIETO, José María, *Recuerdos y bellezas de España. Obra destinada a dar a conocer sus monumentos, antigüedades y vistas pintorescas en láminas dibujadas del natural y litografiadas por F.J.Parcerisa, acompañadas de texto por P. Piferrer y J. M. Quadrado. Aragón. Por D. José María Quadrado, Aragón*, 1844. Edición facsímil de la 1<sup>a</sup> edición publicada en Zaragoza, Librería Pórtico, 1974.

SANCHO, Nicolás, *Descripción histórica, artística, detallada y circunstanciada de la ciudad de Alcañiz y sus afueras*, Alcañiz, Imprenta de Ulpiano Huerta, 1860.

SEBASTIÁN LÓPEZ, Santiago, *Inventario artístico de Teruel y su provincia*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1974.

SIURANA ROGLÁN, Manuel, *La arquitectura gótica religiosa del Bajo Aragón Turolense*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1982.

SOBRARIAS, Juan, *Alabanzas de Alcañiz: Discurso del alcañizano Juan Sobrarias pronunciado ante el senado de la villa en el año del Señor de 1506*, introducción, edición crítica y facsímil, traducción anotada e índices a cargo de José María Maestre Maestre, Alcañiz, Instituto de Estudios Humanísticos [etc.], 2000.

TABOADA CABANERO, Eduardo J., *Mesa Revuelta. Apuntes de Alcañiz*, Zaragoza, tip. La Derecha, 1898.

THOMSON LLISTERRI, Teresa, “Conjunto Lonja-Ayuntamiento de Alcañiz. Fuentes y estado de la cuestión”, *Jornadas de Arte sobre la Lonja de Alcañiz. Taller de investigación*

*multidisciplinar. Jornadas de estudio y difusión del patrimonio. Contextualización histórica.*  
Alcañiz, Centro de Estudios de Arte del Renacimiento, 1 al 3 de julio de 2015 (inédito).

VIDIELLA Y JASÁ, Santiago, “Un rector de Valdeltormo. Vida y obras del ilustre bajoaragonés D. Evaristo Colera Soldevilla”, *Universidad*, Zaragoza, tip. “La Académica”, 1926 (separata, se publicó también en tres números consecutivos de la revista entre 1926 y 1927).

VIDIELLA Y JASÁ, Santiago, “Desarrollo del municipio de Alcañiz después de la Reconquista”, *Boletín de Historia y Geografía del Bajo Aragón*, t. I (1907), pp. 5-20, 45-59 y 97-114.

ZAPATER, Pedro Juan, *La Thesorera rescatada y vengada de las injurias del tiempo*, Alcañiz, 1704 (inédito).

VV.AA., *Un estudio previo para la rehabilitación integrada del barrio de Almudines de Alcañiz*, Alcañiz, Centro de Estudios Bajoaragoneses, 1984.

AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS: PACO CLIMENT  
CATÁLOGO MONUMENTAL DEL BAJO ARAGÓN (CAMCBA)

<http://www.fqll.es/catalogo>

